

Pres.
Nicolás Pi.
David
Cana
Catalá
Nolasco
Borra. Gu.

En la Ciudad de Barcelona a nueve de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las nueve y media de la noche, los Ctes que al margen se expresan, cumpliendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, ya efectuados a fin de mes: Ptas 585, a Mayorquinia, por la novena quincena de empleados; Ptas 182'90, a la misma, por los gastos menores del mes y timbres; Ptas 28'68, a Sociedad Gral de Telégrafos, por un trimestre de alquiler al mismo; Ptas 26'25, a Sociedad Gral de Aguas, por la consumida desde 6 de octubre a 7 de Noviembre; Ptas 6'75, a D. Manuel Girana, por un trimestre alquiler del albarén de la calle del Lluc; Ptas 2'55, al mismo, por un trimestre alquiler albarén bajo plaza y habitación del Mayorquinia; Ptas 2'00, a D. Pedro Altermach, importe del viaje que hizo a Madrid y gastos; y Ptas 10.000, a la Empresa, por la subvención devengada y correspondiente a las funciones de los días 28, 29 y 31 de Diciembre y 1º y 2 del corriente.

También se aprueba el pago verificado hoy, de Ptas 8.000, a la Empresa por la subvención de los días 6, 7 y 8, y anticipada la del día 11.

Se acuerda el ingreso en Caja de Ptas 17.200 cobradas de Na-

rios Chrs. Meccionistas, $\frac{1}{2}$ del 2º pago de
Subvención, que se ha puesto en cobro.

Se da cuenta de los traspa-
sos, por cesión del sillón patio nº 9º, cº 2
de D. Francisco Masriera, y sillón patio
nº 9º, cº 13 de D.ª Josefa Ferrer de Mas-
riera, a D. Emilio Batlle y Espinach.

Consecuencia de estas cesiones,
se da lectura de una carta del Sr. Mas-
riera, presentando la dimisión del cargo
de Vocal de la Junta de Fomento, por
haber dejado de pertenecer al cuerpo de
Meccionistas; acordándose hacer constar
en actas el sentimiento con que la Jun-
ta ha visto la separación de dicho
Señor, por encontrarse privada de su va-
lioso concurso, y enviarse una comuni-
cación en este sentido.

Se da cuenta y la Junta
queda enterada, de dos comunicaciones
de la Empresa, en la 1ª expone, que
la función de beneficencia, fuera de
albaro, y sin percibo de subvención, que
se comprometió a dar anualmente, se-
gun la condición 2ª del contrato, tendrá
lugar el próximo Viernes 13 del corriente.

En la 2ª comunicación
da cuenta, de que en virtud del oficio
que ha recibido del Conservatorio, y
que acompaña, no es posible dar
cumplimiento a lo ofrecido por la
condición 3ª, de facilitar el sitio en
el teatro, del alumno o alumna
de dicho Conservatorio que a juicio

del nuestro Director, reuna las condiciones necesarias, por no haber ninguno de ellos, en el presente curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion

El Vocal Secretario

Goffo

El Presidente

J. Milá y Pi

Ignacio Corra



En la Ciudad de Barcelona a veinte de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las 10 de la noche, los señores que al margen se expresan concurriendo la Junta de Gobierno de esta Universidad, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Seguidamente se acuerda el ingreso en Caja de Ptas 15.700, cobradas de varios Dtos Decanatos $\frac{1}{2}$ de los recibos del 2º plazo de Coleccionismo; Ptas 218.75, resto del importe del reparto extraordinario; Ptas 86.50, resto del 2º semestre Censos; y Ptas 375 por un trimestre alquiler tiendas de la calle de S. Pablo.

Quedan san aprobados los siguientes pagos: Ptas 610, a Mayordunia, por la nomina quincenal de empleados; Ptas 1000, a las escuadrillas Dtos Saler y Vilamara $\frac{1}{2}$ de sus trabajos;

Los
Milá y Pi pte
Corra
David
Catalá
Vilamara
Junta del Sal
Corra. Sec

8/99
Ptas 2000, a la Empresa, subvención corres-
pondiente a la función dada el día 15; y
Ptas 6176, a la misma, para suplir el
importe de la liquidación semanal del día
16, ^{2a} de funciones sucesivas y subsidiaria-
mente a cargo de la fianza o depósito
de la Empresa.

Se da cuenta del trasplante
por cesión del sillón de patio f.º 6.º, 2.º,
de D. José M. Rujo a D. Enrique Mou-
ras y Campiart.

El Sr. Presidente da cuenta
de las noticias recibidas de Madrid,
respecto al fallo del asunto del tie-
bre que se pretende exigir a las loca-
lidades de propiedad particular, las cuales
son pesimistas.

También da cuenta de que
por la Delegación de Hacienda, se ha
enviado a Madrid informado y sin
previo depósito, el expediente o con-
sulta sobre pago de derechos reales que
se pretende exigir a la Empresa, por
la escritura o contrato de cesión del
teatro, y que se propone recomendar
su favorable despacho al ex-ministro
Sr. Marqués de Pozo Rubio.

Se da lectura de un ofi-
cio de la Empresa, suplicando que
se le permita suspender las funciones
liricas, hasta el martes 26, en aten-
ción a que a pesar de haber hecho
todos los preparativos necesarios pa-
ra ponerla en escena en el día de

8/99
ayer, no ha sido posible, por encontrarse
el escenario completamente ocupado
por el decorado, cinematógrafo, máquina
de vapor, repetidos ensayos &c., y cuen-
tar todos estos trabajos, a su vez, un
verdadero caso de fuerza mayor.

La Junta en vista de la re-
ferida comunicación, y apoyándose en lo
que prescribe la estatuta en su artículo
26.º, autoriza la suspensión temporal
de las representaciones, previniendo a la
Empresa, procure no exceda la suspen-
sión, de la indicada fecha.

Dijo también el Sr. Presidente
que con motivo de la intervención que
la Junta había tenido en los actos pre-
paratorios de la ópera "La Walkyria",
le había sido dirigida por el empresario,
la carta de lo del corriente mes que le-
go, y que, a su entender, salva por com-
pleto la responsabilidad de la Junta.
Dicha carta dice literalmente así:

"Barcelona 10 Enero de 1899. Sr. D. José Milà y
"Sr. Presente. Distinguido señor mío y amigo:
"Siendo de supremo interés para esta em-
"presa que pueda representarse en el Gran
"Teatro del Liceo, la ópera "La Walkyria" y
"habiendo sido V. como Presidente de la
"Junta de Gobierno de la Sociedad de Propie-
"tarios del mismo, asegurar subsidiaria-
"te el pago de los gastos que su prepara-
"ción exija, a fin de que no dejaran de
"llevarse a cabo los trabajos necesarios
"del decorado, trajes y demás accesorios a

"mi cargo, autorizo ampliamente a di-
"cha Junta de Gobierno, y especialmente
"a V., en su expresada calidad, para que,
"si fuese preciso, aplique al pago de
"dichas atenciones, las facultades del ca-
"pitulo 4º de mi contrato con la indicada
"Sociedad o Disputa para verificarlo de
"la parte correspondiente de mi fianza
"de empresario, obligándome si tal caso
"llega a repetirse o cumplirla den-
"tro del término y a los efectos que deter-
"mina el artículo 4º del citado contrato.
"Lo que me comprometo en trasladar a V.
"para su conocimiento y satisfacción - de
"V. aff. y C. D. g. b. s. m. - Joaquín M. Velás."

La Junta quedó enterada
del transcrito documento, y acordó obrar
en consecuencia, si fuese necesario.

Entra en Junta el Señor
Alteroch, y expone, que en consecuen-
cia de las modificaciones introducidas
en las tuberías para la conducción del
vapor, resultaba insuficiente la caldera
instalada para la producción del mis-
mo, y que habiendo ocasión de procu-
rarse otra caldera tubular, de mayor
potencia, en muy buen estado, que tiene
ochocientos de superficie de calefacción,
y desarrolla una fuerza de diez caballos,
exigen por la citada caldera 1600 pese-
tas de compra o bien 175 pesetas men-
suales de alquiler.

La Junta teniendo en
cuenta que sería oneroso y produci-

ria gastos el quitar y poner conti-
nuamente la caldera de su sitio, así
como lo caro de su alquiler, y que,
a juicio del Sr. Alterachs, siempre
que se quiera enagenar, con poca
pérdida, podrá realizarse la venta;
acuerda la adquisición de la misma,
por el indicado precio de 1400 pesetas,
nombrando maquinista a D. Bartolo-
mé Alterachs.

El Sr. Presidente manifiesta
que ha solicitado del Ayuntamiento
el competente permiso para la ins-
talación del vapor en el teatro.

No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesión

Yojo.

El Vocal-Secretario

El Presidente.

D. Miró P.

Ignacio Serra



Pres.
Mila y Pi-pte
García
Bardit
Catala
Vilaseca
Junt del Sol
Serra - Sec.

En la Ciudad de Barcelona
a treinta y uno de Enero de mil ochocien-
tos noventa y nueve, reunidos a las nueve
y media de la noche, los Sres. que al man-
dado se expresan componiendo la Junta
de Gobierno de esta Sociedad, se leyó y
fue aprobada el acta de la sesión
anterior.

Seguidamente se acuerda

el ingreso en Caja de Heretas 2855376, cobra-
das de varios Dtos. Accionistas % del segun-
do plazo de Subvención, y Ptas 28950, de
los mismos % del primero.

También se aprueba el pago
de Ptas 3726 a la Empresa de funciones,
para cubrir el déficit de la liquidación
semanal del día 28. % de subvenciones
sucesivas, y subsidiariamente a cargo
de la Fianza; Ptas 1600 a D. José Paus
valor de la caldera tubular; Ptas 51 al
Seguro Mutuo, por los otros del per-
miso de instalación del vapor; Ptas 6365
a la Sociedad Gral de Aguas, por la con-
sumida desde 7 de Nov. a 7 de Dec.; Ptas 610
a Mayordomía, por la nómina de em-
pleados; Ptas 8850 a la misma, por los
gastos menores del mes; Ptas 260765 a
la recaudación de contribuciones por el
3er trimestre de la territorial; y Ptas 6000
a la Empresa, subvención devengada
por las 3 funciones dadas en los días
25, 26 y 27.

El Sr. Presidente da cuenta
de que aprovechando el alza experi-
mentada en los valores que constituyen
el depósito de la Empresa, había dis-
puesto, accediendo así a la demanda
hecha por la misma, la devolución
de cuantas obligaciones, quedando aquel
constituido en la actualidad por 167
títulos hipotecarios del ferrocarril de
C. B. y H. llamados del 6%, cuyo tipo de
obligación ha sido en el día de hoy de 86 1/4.

269
sin embargo la Junta se va por entera y
aprovecha lo efectuado por el Señor
Presidente, teniendo principalmente en
consideración que, según manifestó,
se había destinado el producto de lo
devuelto a cubrir atenciones pecunias,
de la Empresa, cuyo descenso habría
seguramente motivado el cierre del teatro.

Así mismo se va cuenta de
un oficio del Jefe del Parque, escri-
bana de D. Juan Bautista Gil, en que
comunica haberse embargado la fianza
del Empresario, en mérito del juicio
ejecutivo que contra el mismo sigue
D. Rafael Bianchi, sobre pago de pe-
setas, previniéndose a la Junta que no
proceda a su solta, sin perjuicio del
fin a que dicha fianza se halla con-
stituida. La Junta en su virtud, acuerda
quedar entera y acusar recibo del
expresado oficio, que, a su juicio, deja
a salvo todos los derechos de la Sociedad.

A continuación el Sr. Presi-
dente expuso que, conforme lo demostraban
los hechos de que se acababa de dar cuenta,
la situación económica del Empresario
había llegado a ser muy crítica por causas
que no tenían hasta ahora satisfactoria
explicación; que contra lo que era de pre-
sumir, ni la excepcional ayuda que la Jun-
ta le había prestado para conseguir la
continuación de los espectáculos en bien
de todos, ni el notable éxito de las represen-

tales de "la Walkyria" habian evitado el mal, cada dia creciente, y que por lo tanto creia llegado el caso de que se procediera en adelante con la mayor precaucion, encerrándose rigurosamente la Junta, en sus relaciones con la Empresa, dentro de los terminos del contrato de arriendo del teatro. La Junta adhirió en la idea del Sr. Presidente y aprobó su actitud, desgraciadamente exigida por las circunstancias.

Hase cuenta de una instancia firmada por veinte y cinco Accionistas solicitando la reunion de la Sociedad en Junta General Extraordinaria para tratar de lo que en ella se expresa, y la Junta, vistos los artículos 20 y 21 del Reglamento; dada la proximidad de la Ordinaria, que debe celebrarse en el mes de Marzo; la circunstancia de tocar á su termino las funciones de la actual temporada; el hecho de que no pueden cerrarse las cuentas hasta el último dia de Febrero, y la conveniencia de no ocasionar molestias á los tres propietarios con repetidas reuniones, acuerda convocar desde luego la General Ordinaria para el dia 11 de Marzo, y tratar en ella, ademas de los asuntos ordinarios, del que motiva la instancia de referencia, publicándose á la brevedad posible el anuncio de convocatoria.

Por último se aprueba el nombramiento de secretario á favor de D. Antonio Ruiz, que hace dias viene ejerciendo de tal interinamente á satisfac-

-ción, por enfermedad del propietario José Novira, y el de suplente a favor de Manuel Sabat, empleado de la man-
guinería, mientras su esar la permitta;
y atendido el fatal estado de salud y los
años de servicio que ha venido prestando
a la casa, dicho José Novira, resuelve
jubilarse con el haber mensual de 45 ptas.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanto la sesión.

El Vocal-Secretario:

El Presidente

J. Milá y P.

2

Ignacio Torre



Des
Milá y P. pte
Carles
Daviel
de catala
vilasaca
font del bol
Torre. Sec

En la Ciudad de Barcelona
a seis de febrero de mil ochocientos no-
venta y nueve, reunidos a las 9 y 1/2 de la
noche, los Dres que al margen se ex-
presan acompañando la cuenta de Gobierno
de esta Sociedad, se leyó y fue aproba-
da el acta de la sesión anterior.

Después el Sr. Presi-
dente da lectura de la carta que en
esta fecha dirige al Sr. Marqués de
Pazo Rubio, acompañándole los auto-
res referentes al asunto de derechos
reales de la escritura de cesión del teatro,
en la que le recomienda eficazmente su
favorable despacho, cumplimentando
asi, lo ofrecido en la penultima sesión.

169
sanarse la Junta por enterada y satis-
fecha de lo efectuado por la Presidencia.

También se enteró de los
trabajos que se están realizando para
llegar a un convenio con la Compañía
Arrendataria del timbre, respecto al
que se pretende imponer a las loca-
lidades de propiedades particulares, acor-
dando reunir a la Comisión Especial
de Censos propietarios, tan pronto
sea oportuno.

Se aprueba el libramien-
to de 14000, por la Convención cor-
respondiente a las 6 funciones dadas en
las días 20, 21 y 22, 23, 24 y 25 corriente.

Se llama al Suplenario
Sr. Veliz, y entrado en Junta, éste le
hace ver el estado actual de su ges-
tión, que, económicamente, no puede
ser peor, y la imposibilidad en que se
encuentra de poderle hacer mas au-
ticipos, pues aparte de no conseguir
já las poderosas razones que se tu-
vieran en cuenta para verificar los
anteriores, podría incurrir en respon-
sabilidades que no puede ni debe arro-
strar, já que el sobrante de las ocho mil
pesetas devengadas en la presente sema-
na es solo de 2320 pts., y el anticipo
que se le tiene hecho, y lo que impor-
tan los trabajos a su cargo, realizados
a fin de poner en escena "La Walky-
ria", para pagar los cuales autorizó
deliberadamente a la Junta, con cargo a

469
su fianza, siguiendo en punto a Pesetas
14.891; que por lo mismo le advierte
que se encuentra en el sensible caso
de recordar, como acuerda, la realiza-
ción de dicha fianza, en cantidad li-
quida de 12.579 Pesetas, deduciendo por
el sobrante de esta semana, oficiando
al efecto al Sr. Gerencero para su
cumplimiento; y que ha de recordarle
por último, con tiempo, la obligación
en que se hallará de restituirla total-
mente con oportunidad, so pena de
incurrir en la rescisión del contrato. El
Sr. Velás se va por enterado, mani-
festando su agradecimiento a la Junta
por las atenciones que le ha guardado
y ofrece realizar la reposición.

Don Juan acuerda también
diferir la aprobación del plan de conciertos
de enseres y espectáculos de la tempora-
da de Primavera, hasta que se resuelva
la dificultad económica expresada, y
al objeto de que pueda la Supresa au-
mentar sus ingresos, se accede a su pe-
tición de dar una función extraordina-
ria de despedida, el próximo Domingo
por la tarde, representando la ópera 'La
Walkiria' que tanto éxito ha obtenido sin
pago de subvención alguna.

No habiendo otros asuntos de
que tratar, se levanta la sesión.

Q. P. D.
El Presidente

El Vocal Secretario

D. Milán

Juan José Torre



Don
Mila y Pi. Pto
Dabiet
Catala
Junt del Sol
Vilanova
Horta. Gerl

En la Ciudad de Barcelona
a trece de febrero de mil novecientos
noventa y nueve, reunidas a las 9 y 1/2
de la noche, las Tres que al margen
se expresan cumpliendo la Junta
de Gobierno de esta Sociedad, se leyó y
fue aprobada el acta de la sesión
anterior.

Seguidamente fueron apro-
badas las siguientes pagas: Ptas 647'50,
a Mayordomía, por la nómina de em-
pleados; Ptas 82'65 a Cajas General de
Aguas, por la consumida desde 1º de Jan al
1º de Enero; Ptas 1'00 a Tres Coler y Vilanova,
resto de la pintura del decorado 1º
acto "La Walkyria"; Ptas 75'6 a D. Joaquín
Manero la construcción del mismo; Ptas
335'51 a Canpère y Mayolas la tela d.d.
y Ptas 4128'58 a D. Pedro Altrachs, la
jornales y materiales, instalación del
vapor en el escenario; y Ptas 8000, a la
Impresora, subvención devengada por las
dos últimas funciones de la temporada,
dadas en los días 8 y 9 del actual.

Acto seguido se cuenta al Sr.
Presidente del oficio que recibió de Tesore-
ría participando que, en cumplimiento a
lo que se le ordenó había procedido a la
realización de 20 obligaciones, de las que
constituyen el depósito de la Impresora, las
que han producido Ptas 12.697'75 líquidas
que incluyó. Continúa diciendo el Sr. Presi-
dente que con esta cantidad había dispu-

to, en primer lugar, la devolución a Caja de las 9.900 ptas que la Junta tenía adelantadas al Sr. Velho a cuenta de subvenciones y subsidiariamente a cargo de la fianza, y que con el resto, y el sobrante de la liquidación semestral anterior se iban satisfaciendo cuentas de trabajos preparatorios para poner en escena "La Walkyria", que venían a cargo de la Compañía.

También a cuenta de qué, de la liquidación practicada en el día de hoy, además del déficit de Ptas 266.75 que resulta después de satisfechas las cuentas, hay otro de Ptas 268.75 producido por haber tenido que responder asimismo del pago del cinematógrafo y a varios artistas, pues de lo contrario no hubieran terminado las funciones de la temporada y especialmente la del jueves, última de las de ahora. Por todas estas circunstancias e insiguiendo el plan de conducta trazado en sesiones anteriores, propone a la Junta y ésta acuerda por unanimidad que se pase una nueva comunicación a Gerencia para que realice el resto de la fianza; que se aplique su importe, en lo sucesivo a cubrir dichas atenciones y compromisos, y que se comuniqué inmediatamente al Sr. Velho, en virtud de lo dispuesto en las condiciones 48.ª, 49.ª y 53.ª del contrato, que si dentro el término improrrogable de cinco días, no repone la totalidad

de la cantidad mercedada, hasta el cum-
pleto de las cuatro pesetas que debe te-
ner de garantía. Hará la Junta por
rescindido su contrato con la Sociedad,
con pérdida de lo que quede de la fianza.

La Junta llama al Señor
Miliá, y le trata verbalmente las an-
teriores acuerdos, avisándole que maña-
na 16, se le comunicarán por oficio,
y que se abstenga, por ahora, de abrir
nuevo alguno. Dicho Señor se dio por
enterado y procedió, invitado por la
Presidencia, a estampar su firma de
conformidad a las últimas liquidaciones
practicadas, retirándose a acto seguido.

Después de lo que y no ha-
biendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión.

Gozpe

El Vocal Secretario.

El Presidente.

J. Miliá Pi

Ignacio Jorja

Pres
Miliá Pi. pte
Bohna.
Dardet.
Junt del Sol.
Catala
Nolasco
Torra. Sec

En la Ciudad de Barcelona
a veinte de Febrero de mil ochocientos
noventa y nueve, reunidos a las 9 1/2 de
la noche los Ctes que al margen se
expresan con presencia la Junta de
Gobierno de esta Ciudad, se leyó y
fue aprobada el acta de la sesión
anterior.

599
Ha cuenta el Sr. Presidente de que cumplimentando las acuerdos to-
mados en la sesión anterior, había ofi-
ciado a Tesorería para que procedie-
ra inmediatamente a la realización
de la fianza de la Empresa para apli-
car en lo menester su producto a cubrir
todas las atenciones pendientes. Que reali-
zaba dicha venta según comunicación
del Sr. Giraua, a que se da lectura, ha-
bía producido Ptas 7171'75 y satisfechas
todas las cuentas quedó reducido el de-
pósito a Ptas 6666'60; que asimismo
envió al Empresario la comunicación
para que completara la fianza has-
ta la cantidad de veinte mil pesetas
que señala el contrato, dándole cinco
días de plazo para efectuarlo; de
lo cual me dio recibo; y que ayer re-
cibí un oficio del propio Sr. Velilla,
incluyendo la cantidad de Ptas 15533'40,
que faltaban, suplicando a la Junta,
que convierta la totalidad de la fian-
za en obligaciones al 6% del f. e.
de C. B. P., y que se extienda los res-
guardos, en cuanto a la cantidad que
quedó del depósito anterior, a su nom-
bre, y en cuanto a la que reunía
en el de D. Ricardo Argento e Izquier-
do a las resultas del contrato de arriendo.

La Junta queda enterada
de las operaciones realizadas y acuerda
enviar a Tesorería mañana, las veinte
mil pesetas, para convertir el efectivo

en valores, unseñando se extiendan las
resguardos en la forma solicitada por
el Supersario Juan Veliz, quedando
terminado de este modo tan suajoso
asunto.

Se da cuenta de un oficio
de la Empresa, en el que expone, que
en virtud de la facultad que se reservó
por la escritura de arriendo, ha decidido
dar en la presente temporada de fue-
resma, 8 conciertos orquestales en
los jueves y domingos, esperando la
aprobación de la Junta.

Antes de concederla, se llama
al Sr. Veliz para que de algunas
explicaciones respecto a dichos concier-
tos y éste manifiesta, que serán diri-
gidos probablemente, cuatro de ellos, por
el Mtro. Mertens, y otro cuyo ajuste tam-
poco está ultimado todavía, y que se-
rán dignos de la importancia del tea-
tro, así por lo numeroso de la orquesta
que ha de ejecutarlos, como por las
piezas y tramos de música que se darán
a conocer. La Junta concede la autori-
zación solicitada por la Empresa, si
reserva de aprobar la designación defi-
nitiva de Maestros Directores, después
de lo que, se retira el Sr. Veliz.

Se da cuenta del trapazo,
por cesión, del sillón de Beneficente
fila 2.ª, 4.ª, de D.ª Julia Viaderra de
Brunet, a D. Antonio Brunet y
Viaderra.

Se procede al sorteo por inspeccionamiento de los individuos de la Junta a los cuales corresponde cesar reglamentariamente, habiendo correspondido a los D^{tos} Masriera, Batalla, Serra y Rusinol, además del Señor Presidente, dando así riguroso cumplimiento al Art^o 92^o del Reglamento que dispone la renovación parcial respectiva de 5 y 6 individuos de la Junta de Gobierno, en la Ordinaria de cada año.

Se encarga al Sr Serra la redacción de la Memoria que debe dirigirse a los D^{tos} Accionistas, y al Sr Sardet el cierre de cuentas del ejercicio que finirá el 28 del actual para incluir el Estado General, en la misma.

Se ratifica el señalamiento de la Junta General Ordinaria para el sábado 11 de Marzo próximo, publicándose los números de convocatoria en el Diario de Barcelona, el miércoles 22 del corriente y además en los días 5 y 11 sucesivos, tratándose en dicha Junta, además de los asuntos ordinarios, de los extraños contenidos en la petición de Junta General Extraordinaria que varios Señores Accionistas dirigieron a la de Gobierno con fecha 22 de Enero último.

Por último se acuerda



la impresión de las citadas Memorias
y papeletas, y la de dos libros de resi-
dos para el cabro del fero de este año
cargando estos trabajos a la tipogra-
fia de la Academia, como de costumbre.
No habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levanto la sesión.
Yo 3º El Vocal Secretario

El Presidente
D. milá Pi 3º Lluís Torra

Yo 3º
Milá y Pi - pte
Barba
Bariet,
Catalán
Dilascen
Font del Sol
Torra. Sec.

En la Ciudad de Barcelona
a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las
9 y media de la noche, los señores que
al margen se expresan concurriendo
la Junta de Gobierno de esta Sociedad,
que leída y aprobada el acta de la
sesión anterior.

Se da cuenta de un oficio
del Sr. Tesorero participando haber
cargado las veinte mil pesetas que
recibió en efectivo constituyendo la
fianza total de la Empresa, por las
obligaciones del f.c. de C. N. P. al 6%,
acompañando además los resguardos
extendidos como se le ordenaba para
continuar en ellos el N.º 12º del Sr. Pre-
sidente, de cuyo oficio se da la Junta
por enterada.

699
Meto seguido se procede a la aprobación de los siguientes pagos para fin de mes: Ptas 592'50, a Magdalenita, por la nómina quincenal de empleados; y Ptas 99' a la misma, por los gastos menores del mes.

También se aprueba el ingreso en Caja de Ptas 72'50 resto de los recibos del 1.^o pago de Chubuenim; Ptas 5673'30 $\frac{1}{2}$ de los del 2.^o; Ptas 240, de D. Juanquín Maucio, dos semestres saluarengage efectos de su propiedad en la Calle del Ahuor; y Ptas 6.202'96 de D. Francisco Carrasana, beneficio líquido obtenido en los huiles de más cara del último Carnaval.

El Sr. Marset, en su calidad de fundador, presenta la cuenta particular de los referidos huiles de más cara, que arroja el beneficio que queda dicho, y el Estado General de Cuentas del ejercicio que finie el último de este mes, en el que ya van incluidos los pagos y cobros que acaban de aprobarse, resultando del Estado, un debe de Ptas 275.716'38, con un Haber de Ptas 223.133'84, resultando por consiguiente una existencia en efectivo en Caja de Ptas 52.582'54, a la que hay que agregar Ptas 5.383 que faltan cobrar de varios señores Accionistas por recibos del 2.^o pago de Chubuenim; y de venir Ptas 50.000,

Don
Milio y Ni. Pte
Cabrera
Castellón
Juan del Sol
Vilaseca
Gorra. - Qui.

En la Ciudad de Barcelona
a veinte y siete de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las 9 y 1/2 de la noche, los Ctes. que al margen se expresan concurriendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente presenta un presupuesto formulado por D. Pedro Alterasillo, para la limpieza y pintura de la caldera de vapor y ultimación de algunos detalles que la precipitación con que se efectuó la instalación, fueran la causa de haberse omitido. Dicho presupuesto asciende a Ptas 434, y es aprobado, indicando el Sr. Vilaseca que en vez de la cuerda de algodón que se señala como envolvente de la tubería, se use, si es posible, un fieltro especial que da mejores resultados.

Don
Carreras.
Cajal.
Bauis.

Entran en Junta, los Ctes. Carreras (D. Paulilio), Cajal (D. Federico) y Bauis (D. Luis), que concurren la Comisión Especial del timbre, nombrada en la última Junta General Ordinaria, disponiendo el Sr. Presidente, la lectura de la sentencia dictada en 28 Enero último y notificada en 22 del corriente en méritos del pleito contencioso administrativo que la Empresa anterior, interpuso contra la R. D. de 10 de Julio de

1897, por la que se resuelve a la Administración general del Estado, de la Demanda interpuesta por dicha Empresa contra la citada R. D., la cual queda firme y subsistente, cuya copia ha enviado desde Madrid, el procurador D. Luis García Ortega.

Después de dicha lectura, se discutieron detenidamente el asunto bajo distintos puntos de vista, por las contingencias que podrían deducirse del Resultado de la vía contenciosa, así para lo pasado como para lo venidero, acordándose en principio, ser lo mas conveniente intentar un convenio con la Arrendataria o con la Hacienda, teniendo como base del mismo, la mitad de la subvención anual con que se auxilia a las empresas, si bien se creyó oportuno no renovar por ahora este asunto, sin perjuicio de estar preparada la Junta por lo que pudieran sobrevenir. En su virtud quedó sobre la mesa un proyecto de instancia de envuelto al nombre de la actual Empresa, a fin de que pudieran examinarlo los Tres Vocales y estuviere en disposición de cursarse en momento propicio si merecía la aprobación definitiva.

Se levanto la sesión

Yo

El Presidente

D. M. I. P.

El Vocal Secre-

ario



Y
Núm
Mili y Ri. pte
Lluch
David
Catalá
Junt del Sol
Núm
Borra. Ver

En la Ciudad de Barce-
lona a nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las 3 y 1/2 de la tarde, los Ctes. que al margen se expresan concurriendo la Junta de Gobierno de esta Obra, se leyó y fue aprobada el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido se acuerdan los siguientes pagos para el día 15:- Ptas 53250, a Mayordumia, por la veintena quincenal de empleados; Ptas 110, a Serra Hermanos y Russell, de impresos y libros; Ptas 17235, a Joaquín Maucio de Chaista arreglo de sillones; Ptas 3925, a D. José Gelabert, de tapicero arreglo de sillones; Ptas 267, a la Compañía Barcelonesa de Electricidad de aparatos portátiles en los atriles de la orquesta; Ptas 7065 a Compañía Gral. Aguas por la consumida desde 1º Enero al 1º Febrero; Ptas 240, a D. Manuel Lluch y Catalá, de honorarios Extraordinarios, 2º semestre 99; y Ptas 1875, a la Imprenta, por la subvención correspondiente a las tres cuencas de los días 5, 9 y 12.

También se acuerda el ingreso en Caja de Ptas 3498, cobra das de varios Ctes. Accionistas y de los recibos del 2º pago de subvención.

Se da cuenta de los tras-
pasos de acciones siguientes: por he-
rencia, sillón patio 1.^a 7.^a, Es de
D.^a Ana Ferreras de Bastinos, a su
esposo D. Antonio J. Bastinos; sillón
patio 1.^a 8.^a 1.^a 3.^a de D. Antonio For-
tada Serra a su hijo D. Alejandro
Fortada Serra; y sillón patio 1.^a 9.^a
1.^a 9.^a de D.^a Rosalia Serra de Fortada,
a D. Antonio Fortada Serra.

Se acuerda el orden de la
sesión que debe seguirse en la Jun-
ta General Ordinaria del sábado
11 de las corrientes.

Fue llamado a Junta
el Supresario Sr. Schils, al que se
hicieron varias observaciones res-
pecto a los conciertos orquestales
que se están celebrando actualmente,
preguntándole también que expusie-
ra los proyectos que tenga para la
próxima temporada de Primavera,
contestando que además de las
óperas "La Bohème" del Mtro Puc-
cini y "La Walkyria" de Wagner,
piensa poner otras en escena,
que todavía no ha decidido cua-
les serán, objetándole la Junta,
y advirtiéndole que con respecto
a la última ópera de las que ha
citado o sea "La Walkyria," no
podrá permitir se ponga en escena
si la Supresa no mejora el decora-
do de los actos 2.^o y 3.^o.



No habiendo otros asun-
tos en tratar, se levanta la sesión

Progo. El Vocal-Secretario

El Presidente

D. Milán P.

Ignacio Corra

En la Ciudad de Barcelona.

En la noche de Mayo de mil ochocientos
noventa y nueve, reunidos a las 9 y 1/2 de
la noche, los señores que al margen se
expresan componiendo la Junta de Go-
bierno de esta Sociedad, se leyó y fue
aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido el Sr. Presi-
dente declara constituida la Junta, san-
do posesión de su cargo al nuevo Vo-
cal D. Manuel M. Grilla, el que se
acuerda ocupe el puesto de orden que
tenia el Sr. Masriera.

Se procede a la designación
de cargos, resultando confirmados en
el de Vice-Presidente, el Sr. Cana y
Masrell; en el de Cantador, el Sr. Dar-
set; y en el de Secretario, el Sr. Corra.

Se da cuenta del traspá-
so por herencia del sillón de fiteato
de D.ª Piedad Piedad Cana,
a su esposo D. Casimiro Piedad Ortega.
Se acuerda no enviar

Progo

Milán P. P.
Cana,
Catalán
Vilaseca,
Grilla,
Corra. P.

las entradas de la próxima temporada de Primavera, a los otros Accionistas que no hayan retirado los recibos pendientes, tal como dispone el Reglamento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

El Vocal-Secretario

Yago

El Presidente

J. M. V. G.

Ignacio Torre



Señ
Milo y di. pte
leanda
Dorset
P. Villa
le atain
font sellol
Vilaseca
Torra. Sw

En la Ciudad de Barcelo-
na, a veinte de Marzo de mil ochocien-
tos noventa y nueve, reunidos a las 9 y
media de la noche, los Oros que al man-
gna se expresan acompañando la fun-
ta de Gobierno de esta Sociedad, se
leyo y fue aprobada el acta de la
sesion anterior.

Se acuerda el pago de
Ptas 1350, a la Empresa, por la Saluen-
cion correspondiente a las dos conciertos
dadas en los dias 15 y 17.

Se da cuenta de una carta
del Director de la Compañia Barcelone-
sa de Electricidad, ofreciendo hacer enca-
jos con los reflectores electricos de su
propiedad, para sustituir a la luz oru-
ment en los espectáculos, en la sema-

869
na próxima que empezará la temporada de ópera.

Se acuerda hacer constar en actas la satisfacción con que la Junta ha visto los esfuerzos que ha hecho la orquesta de este teatro para que resultaran brillantes, como lo han sido, los conciertos dados en la última semana bajo la dirección del Mtro Colonne, así como el celo y cuidado que han demostrado en la ejecución de los diferentes trozos de música; y en consecuencia, se acuerda también mandarles una comunicación laudatoria en este sentido.

Se da lectura y la Junta queda enterada de una comunicación de la Empresa, acompañando la lista de la compañía de ópera que se le actúan en la próxima temporada de Primavera, bajo la dirección del Maestro Mugniere, en la que se pondrán en escena, las óperas "La Bohème" de Puccini, "La Walkiria" de Wagner, y la, nueva en Barcelona, "Werther" de Massenet.

La Junta, en atención a lo que dispone la escritura de arriendo, y a los acuerdos tomados en sesiones anteriores, con ocasión de lo que sucedió en la pasada temporada de Invierno, después de discutirlo detenidamente, acuerda llamar al Señor Melis, para que en los carteles que

exponga al público, se consigue que
"El importe del abono de los Chos
que lo solicitan, quedará depositado
en poder de la Junta de Gobierno
del Teatro," cuyo importe, prorratea-
do a lo que resulte por función, se
le entregará por las que se vayan
verificando, cuando la Junta Dicho L.
o si su orden.

Entra en Junta el Sr. Nchilo,
al que se da cuenta del ante-
rior acuerdo y lo acepta íntegro, au-
torizándose en consecuencia la publi-
cación de las listas desde mañana.
Expone además el Sr. Nchilo, que
solo anuncia las tres óperas de car-
tel, pero que tal vez pondrá en es-
cena alguna otra de repertorio, y
que con respecto a "La Walkiria"
tiene varias las órdenes oportunas al Sr.
Milanara para arreglar y poderlas
presentar con más propiedad, las
securaciones del 2.º y 3.º acto, en el
que se presentará también un nuevo
sinuotógrafo por el Sr. Napoleón.
La Junta acuerda quedar enterada.
No habiendo otros
asuntos de que tratar, se levanta la
sesión.

El Vocal-Secretario

Yo Sr.

El Presidente

D. Milán P.

Ignacio Corra



For
Mila y Li. pto
Lombas
Dardet
Castell.
García
García del Sol
Vilacera. Paul

En la Ciudad de Barcelona
a siete de Abril de mil ochocientos no-
venta y nueve, reunidos a las diez de la
noche, los señores que al margen se
expresan componiendo la Junta de Go-
bierno de esta Sociedad, se leyó y fue
aprobada el acta de la sesión anterior.

También se aprobó en
principio, y después de su lectura, el
acta de la sesión celebrada por la Jun-
ta General Ordinaria de señores Accio-
nistas en 11 del principio pasado Marzo.

Acto seguido se aprobaron
los siguientes pagos efectuados a últimos de
mes; Ptas 1875 a la Empresa por la subvención
correspondiente a los tres últimos cuatrimestres;
Ptas 63250 a Mayordumia, nómina de
empleados; Ptas 11050 a la misma, por los
pagos menores del mes y sellos para el
libro del curso; Ptas 505 a D. Manuel Li-
rana, alquiler aluacén bajo platan y
habitación del Mayordumio, un trimestre;
Ptas 675 al mismo, un trimestre alquiler
aluacén calle del Olivo; Ptas 2868 a
Sociedad Gral Telégrafos, un trimestre de
alquiler al mismo, y Ptas 3225 a la So-
ciedad Gral Aguas, por la consumida,
desde 1º de Febrero al 6 de Marzo.

También se aprobó el in-
greso en Caja de Ptas 1885 cobradas de
varios señores Accionistas, resto de los recibos
del 3º plazo de subvenciones; Ptas 375 de
los ingresos de las tiendas de la C.ª C.ª de la

un trimestre alquiler; Ptas 125 de D.
Francisca Cerezo, arriendo anual del
café de las piras 40 y 50 del teatro;
Ptas 350 de D. Baltasar Gaudet por
el arriendo anual de todos los guarda-
ropas de la Casa; y Ptas 250 de la
Empresa, importe líquido del palco
que se le cedió en la pasada Cuarema.

Há cuenta el Sr. Mutá y Pi.
de qué, en unión de los Sres. Danset y
Vilaseca presenciaron las pruebas de
iluminación del escenario, por medio
de nuevos reflectores eléctricos suminis-
trados por la Compañía Barcelonesa,
al objeto de poder sustituir por estos,
los focos de luz dramant usados hasta
hoy día, los que no dieron el resultado
deseado. Se probaron después nuevos
aparatos, eléctricos también, proporcio-
nados por el piratecnico del teatro Sr.
Claura, teniendo tan feliz éxito, así pa-
ra los efectos de luna como para los de
sol, que se adaptó su funcionamiento
en la ópera "La Bohème", y ocupándose
de ellos la prensa, habiéndose acordado
usarlos en lo sucesivo. Incluso en el
paño de nubes de "La Valkyria", y
suprimiendo en absoluto la luz dra-
mant, con lo que se conseguirá haber
quitado un peligro más en el palco
escenio por el uso del gas oxígeno
que necesitaban las lámparas referidas.
Continúa diciendo el Sr.
Presidente que también era de suma

199
 necesarias para el Centro, la construcción
 de dos o tres teleros de gasa buena, pa-
 ra los efectos escénicos, y que no exis-
 tian desde el verano de incendio del
 año 89, habiéndose encargado, por indi-
 cación del maquinista Sr. Mauricio,
 a la casa Gado y Cia que se proporcio-
 naran dicha gasa de la casa de D.
 José Reina de Madrid, cliente suyo.
 Así se hizo, habiéndose recibido hoy 9 Mo
 metros de gasa inglesa de 5'20 ancho,
 con la que se podran construir tres
 teleros, ascendiendo el coste de la mis-
 ma, portes incluidos, a Ptas 785 25. La
 Junta se da por enterada y satisfecha
 de lo efectuado por los Sres Presidente,
 Bardet, y Vilaseca, y a prueba el pago
 de la mencionada cantidad.

Como habiendo mas asuntos
 de que tratar, se levanto la sesion
 a las 8 1/2
 El Vocal Secretario del
 El Presidente José Vilaseca
 D. M. L. G. Abate



Los
 Mili y Pi-
 R. B.
 B. B.
 Bardet,
 Catala.
 G. Billa.
 Vilaseca. Paul

En la Ciudad de Barcelona
 a diez y siete de Abril de mil ochocientos
 noventa y nueve, reunidos a las diez de la
 noche, los Sres que al margen se ex-
 presan acompañando la Junta de Gobierno
 de esta Sociedad, se leyó y fue aprobada
 el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de los siguientes

ter trasposados de acciones, por acción: Villanar
Aufé 1^a, 2^a, 3^a de M. José de Valls a D.
Francisco Mousernat; Aufé 1^a, 2^a, 3^a de M. Au-
gusto H. y Libert a D. Luis Villasechua;
Aufé 1^a, 2^a, 3^a de M. Pedro Lusi, y facto
1^a, 2^a, 3^a de M. Francisco Lusi a D.
Francisco Maristany; y Aufé 1^a, 2^a, 3^a de
M. Federico de Liphert a D. Gumersindo Sala.

Se aprueban las siguientes pa-
gas: a Mayordomía Ptas 63350 por la nómina
quinenal de empleados, Ptas 14.000 a la
Empresa por la subvención correspondiente
a las funciones de ópera dadas en los
días 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15 del corriente.

Dice el Sr. Presidente que al
verificarse la primera liquidación mensual
con la Empresa, faltaron para cumple-
tar el pago, Ptas 103385, las que entregó
en efectivo, y que en la segunda liquida-
ción, verificada hoy han faltado 252265 Ptas,
las que ha tenido que adelantar con cargo
a la fianza, no realizando esta de mo-
mento, hasta ver si en el plazo de gracia
que se le ha concedido, las devuelve, si cuyo
efecto dispone la lectura de una comuni-
cación de la Empresa, facultando a la
Junta para esta operación.

Se trata extensamente de la
marcha de la temporada teatral, que no es
muy satisfactoria, y no habiendo otras asun-
tos de que tratar, se levanta la sesión.

Propo

El Presidente

D. M. L. P.

El Vocal Secretario

José Vilaseca

1890



Ves
Milá y Pi.
Dabiet
Gatalá
Félix
Junt del Del
Vilanova
Gaiet

En la Ciudad de Barcelona
a primero de Mayo de mil ochocientos
noventa y nueve, reunidos a las 10 $\frac{1}{4}$
de la noche, los Señores que al mar-
gen se expresan con fundamento la Jun-
ta de Gobierno de esta Ciudad, se leyó
y fué aprobada el acta de la sesión
anterior.

Acto seguido se aprobaron
los siguientes pagos: Ptas 632.50, a Ma-
yordomía, por la nómina de empleados
2.ª quincena Abril; Ptas 69.25, a la misma,
por los gastos menores del mes; Ptas 2607.65,
a la Recaudación de Contribuciones, 4.º tri-
mestre territorial ejercicio 9899; Ptas 41.45
a Ciudadad Gral de Aguas, por la consumen-
cia desde 6 Mayo al 7 Abril; Ptas 3750 al
apico Filarmónico, mitad de la función anual
que dio fruto; y Ptas 18.000 a la Empresa
por la subvención devengada correspon-
diente a las 9 funciones de ópera dadas en
los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 del
pasado Abril, manifestando el Sr. Presi-
dente que en las dos últimas liquidaciones
practicadas con la propia Empresa, ha
podido resarcirse solamente la Junta
de Ptas 1116.90 del anticipo que la mis-
ma le tiene hecho, quedando en la actua-
lidad un descubierto de Ptas 1425.45.

Se aprueban también el
ingreso en Caja, de Ptas 100 cobradas de
los abonados al teatro, 2.ª. 3.ª. 4.ª. 5.ª. 6.ª. 7.ª. 8.ª. 9.ª. 10.ª. 11.ª. 12.ª. 13.ª. 14.ª. 15.ª. 16.ª. 17.ª. 18.ª. 19.ª. 20.ª. 21.ª. 22.ª. 23.ª. 24.ª. 25.ª. 26.ª. 27.ª. 28.ª. 29.ª. 30.ª. 31.ª. 32.ª. 33.ª. 34.ª. 35.ª. 36.ª. 37.ª. 38.ª. 39.ª. 40.ª. 41.ª. 42.ª. 43.ª. 44.ª. 45.ª. 46.ª. 47.ª. 48.ª. 49.ª. 50.ª. 51.ª. 52.ª. 53.ª. 54.ª. 55.ª. 56.ª. 57.ª. 58.ª. 59.ª. 60.ª. 61.ª. 62.ª. 63.ª. 64.ª. 65.ª. 66.ª. 67.ª. 68.ª. 69.ª. 70.ª. 71.ª. 72.ª. 73.ª. 74.ª. 75.ª. 76.ª. 77.ª. 78.ª. 79.ª. 80.ª. 81.ª. 82.ª. 83.ª. 84.ª. 85.ª. 86.ª. 87.ª. 88.ª. 89.ª. 90.ª. 91.ª. 92.ª. 93.ª. 94.ª. 95.ª. 96.ª. 97.ª. 98.ª. 99.ª. 100.ª. 101.ª. 102.ª. 103.ª. 104.ª. 105.ª. 106.ª. 107.ª. 108.ª. 109.ª. 110.ª. 111.ª. 112.ª. 113.ª. 114.ª. 115.ª. 116.ª. 117.ª. 118.ª. 119.ª. 120.ª. 121.ª. 122.ª. 123.ª. 124.ª. 125.ª. 126.ª. 127.ª. 128.ª. 129.ª. 130.ª. 131.ª. 132.ª. 133.ª. 134.ª. 135.ª. 136.ª. 137.ª. 138.ª. 139.ª. 140.ª. 141.ª. 142.ª. 143.ª. 144.ª. 145.ª. 146.ª. 147.ª. 148.ª. 149.ª. 150.ª. 151.ª. 152.ª. 153.ª. 154.ª. 155.ª. 156.ª. 157.ª. 158.ª. 159.ª. 160.ª. 161.ª. 162.ª. 163.ª. 164.ª. 165.ª. 166.ª. 167.ª. 168.ª. 169.ª. 170.ª. 171.ª. 172.ª. 173.ª. 174.ª. 175.ª. 176.ª. 177.ª. 178.ª. 179.ª. 180.ª. 181.ª. 182.ª. 183.ª. 184.ª. 185.ª. 186.ª. 187.ª. 188.ª. 189.ª. 190.ª. 191.ª. 192.ª. 193.ª. 194.ª. 195.ª. 196.ª. 197.ª. 198.ª. 199.ª. 200.ª. 201.ª. 202.ª. 203.ª. 204.ª. 205.ª. 206.ª. 207.ª. 208.ª. 209.ª. 210.ª. 211.ª. 212.ª. 213.ª. 214.ª. 215.ª. 216.ª. 217.ª. 218.ª. 219.ª. 220.ª. 221.ª. 222.ª. 223.ª. 224.ª. 225.ª. 226.ª. 227.ª. 228.ª. 229.ª. 230.ª. 231.ª. 232.ª. 233.ª. 234.ª. 235.ª. 236.ª. 237.ª. 238.ª. 239.ª. 240.ª. 241.ª. 242.ª. 243.ª. 244.ª. 245.ª. 246.ª. 247.ª. 248.ª. 249.ª. 250.ª. 251.ª. 252.ª. 253.ª. 254.ª. 255.ª. 256.ª. 257.ª. 258.ª. 259.ª. 260.ª. 261.ª. 262.ª. 263.ª. 264.ª. 265.ª. 266.ª. 267.ª. 268.ª. 269.ª. 270.ª. 271.ª. 272.ª. 273.ª. 274.ª. 275.ª. 276.ª. 277.ª. 278.ª. 279.ª. 280.ª. 281.ª. 282.ª. 283.ª. 284.ª. 285.ª. 286.ª. 287.ª. 288.ª. 289.ª. 290.ª. 291.ª. 292.ª. 293.ª. 294.ª. 295.ª. 296.ª. 297.ª. 298.ª. 299.ª. 300.ª. 301.ª. 302.ª. 303.ª. 304.ª. 305.ª. 306.ª. 307.ª. 308.ª. 309.ª. 310.ª. 311.ª. 312.ª. 313.ª. 314.ª. 315.ª. 316.ª. 317.ª. 318.ª. 319.ª. 320.ª. 321.ª. 322.ª. 323.ª. 324.ª. 325.ª. 326.ª. 327.ª. 328.ª. 329.ª. 330.ª. 331.ª. 332.ª. 333.ª. 334.ª. 335.ª. 336.ª. 337.ª. 338.ª. 339.ª. 340.ª. 341.ª. 342.ª. 343.ª. 344.ª. 345.ª. 346.ª. 347.ª. 348.ª. 349.ª. 350.ª. 351.ª. 352.ª. 353.ª. 354.ª. 355.ª. 356.ª. 357.ª. 358.ª. 359.ª. 360.ª. 361.ª. 362.ª. 363.ª. 364.ª. 365.ª. 366.ª. 367.ª. 368.ª. 369.ª. 370.ª. 371.ª. 372.ª. 373.ª. 374.ª. 375.ª. 376.ª. 377.ª. 378.ª. 379.ª. 380.ª. 381.ª. 382.ª. 383.ª. 384.ª. 385.ª. 386.ª. 387.ª. 388.ª. 389.ª. 390.ª. 391.ª. 392.ª. 393.ª. 394.ª. 395.ª. 396.ª. 397.ª. 398.ª. 399.ª. 400.ª. 401.ª. 402.ª. 403.ª. 404.ª. 405.ª. 406.ª. 407.ª. 408.ª. 409.ª. 410.ª. 411.ª. 412.ª. 413.ª. 414.ª. 415.ª. 416.ª. 417.ª. 418.ª. 419.ª. 420.ª. 421.ª. 422.ª. 423.ª. 424.ª. 425.ª. 426.ª. 427.ª. 428.ª. 429.ª. 430.ª. 431.ª. 432.ª. 433.ª. 434.ª. 435.ª. 436.ª. 437.ª. 438.ª. 439.ª. 440.ª. 441.ª. 442.ª. 443.ª. 444.ª. 445.ª. 446.ª. 447.ª. 448.ª. 449.ª. 450.ª. 451.ª. 452.ª. 453.ª. 454.ª. 455.ª. 456.ª. 457.ª. 458.ª. 459.ª. 460.ª. 461.ª. 462.ª. 463.ª. 464.ª. 465.ª. 466.ª. 467.ª. 468.ª. 469.ª. 470.ª. 471.ª. 472.ª. 473.ª. 474.ª. 475.ª. 476.ª. 477.ª. 478.ª. 479.ª. 480.ª. 481.ª. 482.ª. 483.ª. 484.ª. 485.ª. 486.ª. 487.ª. 488.ª. 489.ª. 490.ª. 491.ª. 492.ª. 493.ª. 494.ª. 495.ª. 496.ª. 497.ª. 498.ª. 499.ª. 500.ª. 501.ª. 502.ª. 503.ª. 504.ª. 505.ª. 506.ª. 507.ª. 508.ª. 509.ª. 510.ª. 511.ª. 512.ª. 513.ª. 514.ª. 515.ª. 516.ª. 517.ª. 518.ª. 519.ª. 520.ª. 521.ª. 522.ª. 523.ª. 524.ª. 525.ª. 526.ª. 527.ª. 528.ª. 529.ª. 530.ª. 531.ª. 532.ª. 533.ª. 534.ª. 535.ª. 536.ª. 537.ª. 538.ª. 539.ª. 540.ª. 541.ª. 542.ª. 543.ª. 544.ª. 545.ª. 546.ª. 547.ª. 548.ª. 549.ª. 550.ª. 551.ª. 552.ª. 553.ª. 554.ª. 555.ª. 556.ª. 557.ª. 558.ª. 559.ª. 560.ª. 561.ª. 562.ª. 563.ª. 564.ª. 565.ª. 566.ª. 567.ª. 568.ª. 569.ª. 570.ª. 571.ª. 572.ª. 573.ª. 574.ª. 575.ª. 576.ª. 577.ª. 578.ª. 579.ª. 580.ª. 581.ª. 582.ª. 583.ª. 584.ª. 585.ª. 586.ª. 587.ª. 588.ª. 589.ª. 590.ª. 591.ª. 592.ª. 593.ª. 594.ª. 595.ª. 596.ª. 597.ª. 598.ª. 599.ª. 600.ª. 601.ª. 602.ª. 603.ª. 604.ª. 605.ª. 606.ª. 607.ª. 608.ª. 609.ª. 610.ª. 611.ª. 612.ª. 613.ª. 614.ª. 615.ª. 616.ª. 617.ª. 618.ª. 619.ª. 620.ª. 621.ª. 622.ª. 623.ª. 624.ª. 625.ª. 626.ª. 627.ª. 628.ª. 629.ª. 630.ª. 631.ª. 632.ª. 633.ª. 634.ª. 635.ª. 636.ª. 637.ª. 638.ª. 639.ª. 640.ª. 641.ª. 642.ª. 643.ª. 644.ª. 645.ª. 646.ª. 647.ª. 648.ª. 649.ª. 650.ª. 651.ª. 652.ª. 653.ª. 654.ª. 655.ª. 656.ª. 657.ª. 658.ª. 659.ª. 660.ª. 661.ª. 662.ª. 663.ª. 664.ª. 665.ª. 666.ª. 667.ª. 668.ª. 669.ª. 670.ª. 671.ª. 672.ª. 673.ª. 674.ª. 675.ª. 676.ª. 677.ª. 678.ª. 679.ª. 680.ª. 681.ª. 682.ª. 683.ª. 684.ª. 685.ª. 686.ª. 687.ª. 688.ª. 689.ª. 690.ª. 691.ª. 692.ª. 693.ª. 694.ª. 695.ª. 696.ª. 697.ª. 698.ª. 699.ª. 700.ª. 701.ª. 702.ª. 703.ª. 704.ª. 705.ª. 706.ª. 707.ª. 708.ª. 709.ª. 710.ª. 711.ª. 712.ª. 713.ª. 714.ª. 715.ª. 716.ª. 717.ª. 718.ª. 719.ª. 720.ª. 721.ª. 722.ª. 723.ª. 724.ª. 725.ª. 726.ª. 727.ª. 728.ª. 729.ª. 730.ª. 731.ª. 732.ª. 733.ª. 734.ª. 735.ª. 736.ª. 737.ª. 738.ª. 739.ª. 740.ª. 741.ª. 742.ª. 743.ª. 744.ª. 745.ª. 746.ª. 747.ª. 748.ª. 749.ª. 750.ª. 751.ª. 752.ª. 753.ª. 754.ª. 755.ª. 756.ª. 757.ª. 758.ª. 759.ª. 760.ª. 761.ª. 762.ª. 763.ª. 764.ª. 765.ª. 766.ª. 767.ª. 768.ª. 769.ª. 770.ª. 771.ª. 772.ª. 773.ª. 774.ª. 775.ª. 776.ª. 777.ª. 778.ª. 779.ª. 780.ª. 781.ª. 782.ª. 783.ª. 784.ª. 785.ª. 786.ª. 787.ª. 788.ª. 789.ª. 790.ª. 791.ª. 792.ª. 793.ª. 794.ª. 795.ª. 796.ª. 797.ª. 798.ª. 799.ª. 800.ª. 801.ª. 802.ª. 803.ª. 804.ª. 805.ª. 806.ª. 807.ª. 808.ª. 809.ª. 810.ª. 811.ª. 812.ª. 813.ª. 814.ª. 815.ª. 816.ª. 817.ª. 818.ª. 819.ª. 820.ª. 821.ª. 822.ª. 823.ª. 824.ª. 825.ª. 826.ª. 827.ª. 828.ª. 829.ª. 830.ª. 831.ª. 832.ª. 833.ª. 834.ª. 835.ª. 836.ª. 837.ª. 838.ª. 839.ª. 840.ª. 841.ª. 842.ª. 843.ª. 844.ª. 845.ª. 846.ª. 847.ª. 848.ª. 849.ª. 850.ª. 851.ª. 852.ª. 853.ª. 854.ª. 855.ª. 856.ª. 857.ª. 858.ª. 859.ª. 860.ª. 861.ª. 862.ª. 863.ª. 864.ª. 865.ª. 866.ª. 867.ª. 868.ª. 869.ª. 870.ª. 871.ª. 872.ª. 873.ª. 874.ª. 875.ª. 876.ª. 877.ª. 878.ª. 879.ª. 880.ª. 881.ª. 882.ª. 883.ª. 884.ª. 885.ª. 886.ª. 887.ª. 888.ª. 889.ª. 890.ª. 891.ª. 892.ª. 893.ª. 894.ª. 895.ª. 896.ª. 897.ª. 898.ª. 899.ª. 900.ª. 901.ª. 902.ª. 903.ª. 904.ª. 905.ª. 906.ª. 907.ª. 908.ª. 909.ª. 910.ª. 911.ª. 912.ª. 913.ª. 914.ª. 915.ª. 916.ª. 917.ª. 918.ª. 919.ª. 920.ª. 921.ª. 922.ª. 923.ª. 924.ª. 925.ª. 926.ª. 927.ª. 928.ª. 929.ª. 930.ª. 931.ª. 932.ª. 933.ª. 934.ª. 935.ª. 936.ª. 937.ª. 938.ª. 939.ª. 940.ª. 941.ª. 942.ª. 943.ª. 944.ª. 945.ª. 946.ª. 947.ª. 948.ª. 949.ª. 950.ª. 951.ª. 952.ª. 953.ª. 954.ª. 955.ª. 956.ª. 957.ª. 958.ª. 959.ª. 960.ª. 961.ª. 962.ª. 963.ª. 964.ª. 965.ª. 966.ª. 967.ª. 968.ª. 969.ª. 970.ª. 971.ª. 972.ª. 973.ª. 974.ª. 975.ª. 976.ª. 977.ª. 978.ª. 979.ª. 980.ª. 981.ª. 982.ª. 983.ª. 984.ª. 985.ª. 986.ª. 987.ª. 988.ª. 989.ª. 990.ª. 991.ª. 992.ª. 993.ª. 994.ª. 995.ª. 996.ª. 997.ª. 998.ª. 999.ª. 1000.ª. 1001.ª. 1002.ª. 1003.ª. 1004.ª. 1005.ª. 1006.ª. 1007.ª. 1008.ª. 1009.ª. 1010.ª. 1011.ª. 1012.ª. 1013.ª. 1014.ª. 1015.ª. 1016.ª. 1017.ª. 1018.ª. 1019.ª. 1020.ª. 1021.ª. 1022.ª. 1023.ª. 1024.ª. 1025.ª. 1026.ª. 1027.ª. 1028.ª. 1029.ª. 1030.ª. 1031.ª. 1032.ª. 1033.ª. 1034.ª. 1035.ª. 1036.ª. 1037.ª. 1038.ª. 1039.ª. 1040.ª. 1041.ª. 1042.ª. 1043.ª. 1044.ª. 1045.ª. 1046.ª. 1047.ª. 1048.ª. 1049.ª. 1050.ª. 1051.ª. 1052.ª. 1053.ª. 1054.ª. 1055.ª. 1056.ª. 1057.ª. 1058.ª. 1059.ª. 1060.ª. 1061.ª. 1062.ª. 1063.ª. 1064.ª. 1065.ª. 1066.ª. 1067.ª. 1068.ª. 1069.ª. 1070.ª. 1071.ª. 1072.ª. 1073.ª. 1074.ª. 1075.ª. 1076.ª. 1077.ª. 1078.ª. 1079.ª. 1080.ª. 1081.ª. 1082.ª. 1083.ª. 1084.ª. 1085.ª. 1086.ª. 1087.ª. 1088.ª. 1089.ª. 1090.ª. 1091.ª. 1092.ª. 1093.ª. 1094.ª. 1095.ª. 1096.ª. 1097.ª. 1098.ª. 1099.ª. 1100.ª. 1101.ª. 1102.ª. 1103.ª. 1104.ª. 1105.ª. 1106.ª. 1107.ª. 1108.ª. 1109.ª. 1110.ª. 1111.ª. 1112.ª. 1113.ª. 1114.ª. 1115.ª. 1116.ª. 1117.ª. 1118.ª. 1119.ª. 1120.ª. 1121.ª. 1122.ª. 1123.ª. 1124.ª. 1125.ª. 1126.ª. 1127.ª. 1128.ª. 1129.ª. 1130.ª. 1131.ª. 1132.ª. 1133.ª. 1134.ª. 1135.ª. 1136.ª. 1137.ª. 1138.ª. 1139.ª. 1140.ª. 1141.ª. 1142.ª. 1143.ª. 1144.ª. 1145.ª. 1146.ª. 1147.ª. 1148.ª. 1149.ª. 1150.ª. 1151.ª. 1152.ª. 1153.ª. 1154.ª. 1155.ª. 1156.ª. 1157.ª. 1158.ª. 1159.ª. 1160.ª. 1161.ª. 1162.ª. 1163.ª. 1164.ª. 1165.ª. 1166.ª. 1167.ª. 1168.ª. 1169.ª. 1170.ª. 1171.ª. 1172.ª. 1173.ª. 1174.ª. 1175.ª. 1176.ª. 1177.ª. 1178.ª. 1179.ª. 1180.ª. 1181.ª. 1182.ª. 1183.ª. 1184.ª. 1185.ª. 1186.ª. 1187.ª. 1188.ª. 1189.ª. 1190.ª. 1191.ª. 1192.ª. 1193.ª. 1194.ª. 1195.ª. 1196.ª. 1197.ª. 1198.ª. 1199.ª. 1200.ª. 1201.ª. 1202.ª. 1203.ª. 1204.ª. 1205.ª. 1206.ª. 1207.ª. 1208.ª. 1209.ª. 1210.ª. 1211.ª. 1212.ª. 1213.ª. 1214.ª. 1215.ª. 1216.ª. 1217.ª. 1218.ª. 1219.ª. 1220.ª. 1221.ª. 1222.ª. 1223.ª. 1224.ª. 1225.ª. 1226.ª. 1227.ª. 1228.ª. 1229.ª. 1230.ª. 1231.ª. 1232.ª. 1233.ª. 1234.ª. 1235.ª. 1236.ª. 1237.ª. 1238.ª. 1239.ª. 1240.ª. 1241.ª. 1242.ª. 1243.ª. 1244.ª. 1245.ª. 1246.ª. 1247.ª. 1248.ª. 1249.ª. 1250.ª. 1251.ª. 1252.ª. 1253.ª. 1254.ª. 1255.ª. 1256.ª. 1257.ª. 1258.ª. 1259.ª. 1260.ª. 1261.ª. 1262.ª. 1263.ª. 1264.ª. 1265.ª. 1266.ª. 1267.ª. 1268.ª. 1269.ª. 1270.ª. 1271.ª. 1272.ª. 1273.ª. 1274.ª. 1275.ª. 1276.ª. 1277.ª. 1278.ª. 1279.ª. 1280.ª. 1281.ª. 1282.ª. 1283.ª. 1284.ª. 1285.ª. 1286.ª. 1287.ª. 1288.ª. 1289.ª. 1290.ª. 1291.ª. 1292.ª. 1293.ª. 1294.ª. 1295.ª. 1296.ª. 1297.ª. 1298.ª. 1299.ª. 1300.ª. 1301.ª. 1302.ª. 1303.ª. 1304.ª. 1305.ª. 1306.ª. 1307.ª. 1308.ª. 1309.ª. 1310.ª. 1311.ª. 1312.ª. 1313.ª. 1314.ª. 1315.ª. 1316.ª. 1317.ª. 1318.ª. 1319.ª. 1320.ª. 1321.ª. 1322.ª. 1323.ª. 1324.ª. 1325.ª. 1326.ª. 1327.ª. 1328.ª. 1329.ª. 1330.ª. 1331.ª. 1332.ª. 1333.ª. 1334.ª. 1335.ª. 1336.ª. 1337.ª. 1338.ª. 1339.ª. 1340.ª. 1341.ª. 1342.ª. 1343.ª. 1344.ª. 1345.ª. 1346.ª. 1347.ª. 1348.ª. 1349.ª. 1350.ª. 1351.ª. 1352.ª. 1353.ª. 1354.ª. 1355.ª. 1356.ª. 1357.ª. 1358.ª. 1359.ª. 1360.ª. 1361.ª. 1362.ª. 1363.ª. 1364.ª. 1365.ª. 1366.ª. 1367.ª. 1368.ª. 1369.ª. 1370.ª. 1371.ª. 1372.ª. 1373.ª. 1374.ª. 1375.ª. 1376.ª. 1377.ª. 1378.ª. 1379.ª. 1380.ª. 1381.ª. 1382.ª. 1383.ª. 1384.ª. 1385.ª. 1386.ª. 1387.ª. 1388.ª. 1389.ª. 1390.ª. 1391.ª. 1392.ª. 1393.ª. 1394.ª. 1395.ª. 1396.ª. 1397.ª. 1398.ª. 1399.ª. 1400.ª. 1401.ª. 1402.ª. 1403.ª. 1404.ª. 1405.ª. 1406.ª. 1407.ª. 1408.ª. 1409.ª. 1410.ª. 1411.ª. 1412.ª. 1413.ª. 1414.ª. 1415.ª. 1416.ª. 1417.ª. 1418.ª. 1419.ª. 1420.ª. 1421.ª. 1422.ª. 1423.ª. 1424.ª. 1425.ª. 1426.ª. 1427.ª. 1428.ª. 1429.ª. 1430.ª. 1431.ª. 1432.ª. 1433.ª. 1434.ª. 1435.ª. 1436.ª. 1437.ª. 1438.ª. 1439.ª. 1440.ª. 1441.ª. 1442.ª. 1443.ª. 1444.ª. 1445.ª. 1446.ª. 1447.ª. 1448.ª. 1449.ª. 1450.ª. 1451.ª. 1452.ª. 1453.ª. 1454.ª. 1455.ª. 1456.ª. 1457.ª. 1458.ª. 1459.ª. 1460.ª. 1461.ª. 1462.ª. 1463.ª. 1464.ª. 1465.ª. 1466.ª. 1467.ª. 1468.ª. 1469.ª. 1470.ª. 1471.ª. 1472.ª. 1473.ª. 1474.ª. 1475.ª. 1476.ª. 1477.ª. 1478.ª. 1479.ª. 1480.ª. 1481.ª. 1482.ª. 1483.ª. 1484.ª. 1485.ª. 1486.ª. 1487.ª. 1488.ª. 1489.ª. 1490.ª. 1491.ª. 1492.ª. 1493.ª. 1494.ª. 1495.ª. 1496.ª. 1497.ª. 1498.ª. 1499.ª. 1500.ª. 1501.ª. 1502.ª. 1503.ª. 1504.ª. 1505.ª. 1506.ª. 1507.ª. 1508.ª. 1509.ª. 1510.ª. 1511.ª. 1512.ª. 1513.ª. 1514.ª. 1515.ª. 1516.ª. 1517.ª. 1518.ª. 1519.ª. 1520.ª. 1521.ª. 1522.ª. 1523.ª. 1524.ª. 1525.ª. 1526.ª. 1527.ª. 1528.ª. 1529.ª. 1530.ª. 1531.ª. 1532.ª. 1533.ª. 1534.ª. 1535.ª. 1536.ª. 1537.ª. 1538.ª. 1539.ª. 1540.ª. 1541.ª. 1542.ª. 1543.ª. 1544.ª. 1545.ª. 1546.ª. 1547.ª. 1548.ª. 1549.ª. 1550.ª. 1551.ª. 1552.ª. 1553.ª. 1554.ª. 1555.ª. 1556.ª. 1557.ª. 1558.ª. 1559.ª. 1560.ª. 1561.ª. 1562.ª. 1563.ª. 1564.ª. 1565.ª. 1566.ª. 1567.ª. 1568.ª. 1569.ª. 1570.ª. 1571.ª. 1572.ª. 1573.ª. 1574.ª. 1575.ª. 1576.ª. 1577.ª. 1578.ª. 1579.ª. 1580.ª. 1581.ª. 1582.ª. 1583.ª. 1584.ª. 1585.ª. 1586.ª. 1587.ª. 1588.ª. 1589.ª. 1590.ª. 1591.ª. 1592.ª. 1593.ª. 1594.ª. 1595.ª. 1596.ª. 1597.ª. 1598.ª. 1599.ª. 1600.ª. 1601.ª. 1602.ª. 1603.ª. 1604.ª.

1899
del mismo. Ptas 200 de los propietarios
del patio bajo. S. canon anual por
igual concepto; Ptas 675 de la Empresa,
arriendo del patio que la Junta le cede
en la actual temporada de Primavera;
y Ptas 12.000, de varios Ctes Accionistas,
y de los recibos del primer semestre del
Curso de este año.

Se da cuenta de un oficio del
Sr. Filarmónico Barcelonés, solicitando
el oportuno permiso para verificar en el
patio escénico, el próximo próximo día
9, un concierto vocal e instrumental, al
objeto de demostrar los adelantos de los
alumnos, que si dicho Centro concurren,
y al propio tiempo, poder hacer uso
de las sillas, decoraciones, tableros y lo
que sea necesario, acordándose de confor-
midad si la costumbre de los años anterio-
res, conceder todas las autorizaciones que
se solicitan, cubriendo los gastos de alum-
brado, personal y demás que se originen
a cargo del propio Conservatorio.

Se da cuenta del traspaso,
por herencia, del sillón de patio Sr. D. C. de
D. Manuel de Sarvallo y de Francolí
a su hijo D. Adolfo de Sarvallo y Frese.

Se lee una carta firmada
por D. J. Fraells, solicitando permiso para
poder fijar desde mañana, en las columnas
de los porticos, las listas de la Campaña
Gramática que debe actuar próximamente
en el teatro lírico, acordándose conceder el
permiso que se solicita, tan pronto hayan

1899
terminadas las funciones de la Casa, y
no antes.

El Sr. Presidente presenta una
cuenta de gastos y honorarios verificados
en Madrid por el procurador Sr. García
Ortega, incluyendo en la misma los ho-
norarios de los peritos Dns. Clarcus y
Guerrero, de importe líquido Ptas. 106659,
referente a la vista en el Tribunal Ca-
pítulo Cucentenioso Administrativo del
recurso incoado por D. Alberto Heróiz
contra la R. D. de 10 Julio 1897, decla-
rando sujeta al impuesto del timbre,
las localidades de propiedad particular,
el cual ha venido fallado contra la
Empresa. Examinada dicha cuenta y
hallándola conforme, se acuerda su pago.

Se acuerda autorización
al Sr. Ribera, para que pueda usar
las campanas tubulares, propias de la
Sociedad, en el concierto de Beneficencia
que se celebrará el viernes próximo, en
el teatro Lírico, previas las formalida-
des que estime oportuno el Sr. Presidente.

Por último, se trata exten-
samente de la marcha de las funciones
y especialmente del estreno de la ópera
del Sr. Massenet "Werther" que tuvo
lugar el sábado último. En la citada
ópera se presentó por primera vez el
tenor Sr. Bedusky, que por su deficiencia
fue objeto de repetidas muestras de de-
sagrado del público, las que se hicieron
extensivas a la manera impropia

no habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levantó la sesión.

El Presidente
d. milá y Piz

Jose Vilaseca
Argto



Vilas
 Vilas y Pi. pte
 Llanura
 Barset.
 Grilla.
 Catala.
 Vilaseca.
 Puert del Sol.
 Barrca. Se^o

En la Ciudad de Barcelona
a siete de Mayo de mil ochocientas noventa
y nueve, reunidos a las 7 y 1/2 de la
tarde, los señores que al margen se ex-
presan componiendo la Junta de Gobier-
no de esta Sociedad, se leyó y fue apro-
bada el acta de la sesión anterior.

Visto seguido el Señor Presidente expone, que habiendo llegado las cosas referentes a la Sucesión y marcha del Estado, a un extremo que era, sobre todo para las futuras temporadas insostenible, como ya se ha dicho en sesiones anteriores, se reunió con el

empresario Sr. Nebils, quien expunta-
neamente, después de una detenida con-
ferencia hizo renuncia del Teatro, por
los motivos que sustancialmente constan
en la carta que le entregó; que es
del tenor literal siguiente:

"Sr. D. José Milá y Pi, Presidente de la Junta
de Gobierno del Gran Teatro del Reino.-
"Muy Sr. mío; La Junta ha pasado a pro-
"ciar los esfuerzos de todo género que con
"su propia camorra he venido haciendo
"durante las temporadas del presente
"año teatral para cumplir mis compromi-
"sos con la Cacicidad de propietarios, con los abo-
"nados y con el público en mi calidad de em-
"presario de este teatro. - Muchos esfuerzos
"sin embargo, han resultado para mi per-
"juicio hasta el punto de que me veo
"obligado a renunciar la empresa puesto
"que me sería imposible dada mi situa-
"ción económica continuar sosteniéndola.
"En su virtud dejo a la consideración de
"la Junta, si teniendo en cuenta dicha re-
"nuncia por fuerza de las circunstancias
"independientes y superiores a mi voluntad,
"y prestandome voluntariamente a dejar
"el campo libre para que el teatro pue-
"da disponer de persona mas afortunada
"que me reemplace merced que haga en
"mi obsequio cuanto le sea posible ya
"con respecto a la devolución de la fian-
"za, ya en cuanto a la adquisición del
"teatro construido por mi cuenta. - En
"la esperanza de ser conplacido a prove-

cho esta ocasión para reiterarme de V.
"afecto atento D. S. q. b. i. m. = J. M. Melis.
(rúbrica) = Barcelona, 2 Mayo 1899 = "

Quedó el Sr. Presidente que al recibir la transcrita carta, manifestó al Sr. Melis, aceptar la renuncia en nombre y representación de la Sociedad y de su Junta de Gobierno, y que en vista de la importancia del caso había convocado a la Junta así que terminaran las funciones de la temporada para darle seta llada cuenta de lo sucedido y someterlo a su aprobación.

La Junta teniendo en cuenta que era de prever sucedería, lo que ya hubiera tenido lugar en el pasado invierno sin el apuro que la misma presentó al Sr. Melis, quien realmente ha demostrado no poder sustraer el peso del Gran Teatro, sin notorio perjuicio propio, de los intereses artísticos, y del de otras personas, y haciéndose cargo de todas las circunstancias, acuerda ratificar en to-
minente, la aceptación de la renuncia de la Empresa hecha de antemano por el Sr. Presidente y autorizarle para que en consecuencia y a tenor del Art.º 45º párrafo 6º del Reglamento redacte un nuevo pliego de condiciones al objeto de sacar desde luego el Teatro a concurso, facultándole también para que, previo informe del Sr. Director asesor, si lo estimare necesario, sea si puede accederse y con que trámites a la devolución de la fianza

ó depósito mermada en lo que resulte después de practicada la liquidación última, habida consideración al embargo que pesa sobre la misma, y lo demás que proceja; y si corresponde la compra del todo ó parte del seguro que interesa al Sr. Vehils en su renuncia, todas las terminas del contrato entre ambas partes firmado mediante escritura pública ante el Notario D. Manuel Ferrás de Salan en 10 de Agosto de 1898. = el tachado = no vale = se levanta la sesión.

P. 330

El Vocal-Secretario

El Presidente

D. Milán P. 3

Ignacio Torre



Sr.
Milán P. 3
Cana
Daviel
Catala
Piella
Nolasca
Pont del Sol
Torra. Su

En la Ciudad de Barcelona a doce de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las 9 de la noche, los Ctes que al margen se expresan componiendo la Junta de Gobierno de esta Ciudad, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de la última liquidación practicada con la Empresa, de la que resulta que después de satisfechas las 8000 pesetas, ímpute de la subvención que han devengado las funciones dadas en los días 1, 2, 4, 5 del corriente mes

quedó aquella en descuento de Ptas 3.298,90 =
y que por lo tanto, cumpliendo con lo dis-
puesto por el artº 53º del contrato, hubo
de ordenar á Tesorería, en oficio, que se
leyó, realigara la parte de fianza nece-
saria a suplir el déficit expresado, en
que se ha mercurado el depósito, no ha-
biendo enviado el oficio de reposición
por considerarlo innecesario dada la
renuncia que tenía hecha deltrato,
el empresario Ch. Velilla. La Junta
aprobó lo hecho por el Ch. Presidente.

En este cuenta también se
una carta del Mtro. Mertens, acompañan-
do copia de otras dirigidas al Ch. Cau-
sal de Bélgica, en que interesa á la Jun-
ta, le sean satisfechos mil francos que
según se desprende de dichas cartas acre-
dita del Ch. Velilla, y que á pesar de sus
gestiones no ha podido hacer efectivos.
Además ruega á la Junta le remita
á Bruselas, sus cajas conteniendo un
aparato eléctrico de su propiedad que
debía serle devuelto por la Empresa, y
que no se ha hecho todavía; acordándose
por la Junta contestarle que siente mu-
cho no poder complacerle respecto al co-
bro de la cantidad que sin acredita,
puesto que la fianza que tiene la Em-
presa, no respunde del pago de sueldos
á los artistas, y que se le envíen las dos
cajas que pide, satisfaciéndose las partes
y gastos que se originen, con el efectivo
que obra en poder de la Junta pro-

cedente de la venta de parte de la fianza
de la Empresa.

Se da igualmente cuenta
de un requerimiento notarial que D. Luis
Lagari en nombre y representación de
las agencias teatrales D'Ormeville y
Delibiers, de Milán, ha dirigido á la
Junta de Gobierno en demanda de que
le sean satisfechos por la empresa del
Sr. Vchils, y en su caso y lugar, si pro-
cede, por la Junta, desembucándose de la
fianza, la cantidad de \$165 liras que
debe el Sr. Vchils á las mencionadas agen-
cias, por la mediación que sobre el suel-
do de los artistas en la temporada de
invierno deben percibir y que dicho Sr.
colabor, manifestando el Sr. Lagari verbal-
mente que además de la referida su-
ma está en desembuciento el Sr. Vchils de
otras dos mil y pico de liras por la que
se refiere á la temporada de primavera.
La Junta acuerda, y así lo hace presen-
te al Sr. Lagari, que no puede atender
al requerimiento que se le ha hecho, por
las mismas razones que motivan la con-
testación que se da al Sr. Mertens y á otros
artistas y acreedores del Sr. Vchils, estando
dispuesta para dejar á cubierto la respon-
sabilidad del Sr. Lagari, ha enviado esta
contestación por escrito, aceptando este,
y dando las gracias anticipadas por ello
á la Junta.

El Sr. Presidente expresa que
después de redactada y á punto de entre-

12
9
-gar al Sr. Melis, el día 8, la comunicación
que se acordó enviarle en la sesión an-
terior del día siete, dirí orden de suspender
la entrega, por cuanto recibió por correo
interior y certificada, la carta que á la
letra dice así: "Barcelona 6 Mayo 1899.
"Sr. D. Juli Milá y Pi, Presidente de la Junta
"de Gobierno del Gran Teatro del Liceo. =
"Muy Sr. mío de mi consideración mas dis-
"tinguida: Habiendo desaparecido los moti-
"vos y circunstancias que aconsejaron mi
"dimisión que como empresario del teatro
"del Liceo, tuve el honor de presentar á V.
"con mi carta de hoy del corriente mes, y con-
"siderando que en la escritura de petición
"firmada por mí á favor de D. Tomás de
"M. Milá y Behevarria en 25 de Abril próxi-
"mo pasado, ante el Notario de esta ciudad
"D. Joaquín Nolart y Pau se establece en su
"condición tercera que no podré ceder ni
"traspasar la expresada empresa, interin
"no haya satisfecho al expresado Sr. D.
"Tomás de M. Milá la cantidad de 11000
"pesetas que confieso deberle por dicha
"escritura pública, cuyo crédito subsiste
"todavía, tengo el honor de participar á
"Vd. que hoy por no presentada, y retiró en
"absoluto la mencionada dimisión de la
"Empresa del Gran teatro del Liceo. Con
"este motivo se repite de Vd. señor presidente,
"con la mayor consideración atento y affmo
"D. J. G. S. m. Joaquín M^a Melis. »

Disculpa ampliamente la
condueta del Sr. Melis y el contenido

12/99
de dicha carta, la Junta, Considerando
que aun prescindiendo de la poca for-
malidad y anomalía que acusa la se-
gunda carta que se ha copiado, ésta no
puede desvirtuar en lo mas mínimo la
formal renuncia que tiene presentada
y aceptada el Sr. Melis del Excmo. con-
sejo del día dos; Considerando además
que lejos de haber mejorado la situación
económica de la Empresa, causa princi-
pal de dicha renuncia desde que la hizo
acontece lo contrario, puesto que si las
cantidades de que estaba en débito, se-
gun noticias de la Junta, hoy que aña-
dir otras reclamaciones que elevan su
actual deudor conveido a mas de
sien mil pesetas; Considerando que aun
qui en la escritura de arbitrio que
otorgara el Sr. Melis con N. Tomás de
O. Mila, se hubiere impuesto la prohi-
bición de ceder o traspasar la Empresa,
antes de extinguir la deuda contratada,
no se trata aqui de ningun traspaso
sino de una renuncia que ha impuesto al
Sr. Melis, la fuerza superior de las circuns-
tancias, no pudiendo, por otra parte, obli-
gar a la Junta los compromisos parti-
culares que haya contratado dicho Sr. Me-
lis con sus acreedores; Y Considerando
a mayor abundamiento que aun cuando
no hubiera escrito su primera carta, las
faltas que ha cometido la Empresa
son tantas que tambien hubieran preci-
sado a la Junta a rescindirle el con-

trato firmado.

La Junta acuerda, por unanimidad, insistir en su anterior resolución sobre la aceptación de la renuncia y que sin mas dilaciones se dé por la Presidencia curso a la comunicación dirigida a la Empresa de que se ha hecho mérito, cuya entrega suspendió el Señor Presidente por razón de lo que queda expuesto.

Se levanta la sesión.

El Vocal Secretario

Pape

El Presidente

d. milipio

Lorenzo Torre



Vice

Milipio Ri-
punta
Dardet
Gautier
Gautier del Val
Milipio. Gual

En la Ciudad de Barcelo-
na, a tres de Mayo de mil ochocientos
noveenta y nueve, reunidos a las nueve
y media de la noche, los Ctes. que al
unárgen se expresan componiendo la
Junta de Gobierno de esta Sociedad,
se leyó y fue aprobada el acta de la
sesión anterior.

Se aprueba el pago de la
renta quincenal de empleados, a Ma-
yordomía, de importe Ptas 656'50.

Se da lectura a un requi-
rimento Notarial del Sr. Vchils, notifi-
cado en Mayordomía, hoy a las 5 1/2

de la noche, en el que se reserva pedir
a la Junta indemnización de los daños
y perjuicios que se le originen por haber
se aceptado su renuncia como empre-
sario, y renuncia para el caso de que no
se dé por retirada dicha renuncia, con
acudir a los tribunales de justicia.

La Junta acuerda quedar
enterada, y que no es necesario contestarlo.

Dice en continuación el Sr.
Presidente que ha estimado oportuno lla-
mar a algunos de los mas caracterizados
accionistas de la Casa para darles cues-
ta de lo ocurrido con la Empresa y co-
nocer su autorizada opinión, ya que
en el asunto juegan un papel impor-
tante, los intereses generales de la Socie-
dad. La Junta cree acertado lo dispu-
sto por el Sr. Presidente, y entran en re-
sion los señores cuyos nombres se con-
signan al margen, a los que explica
detalladamente el Sr. Presidente todo lo
sucesido con el empresario Sr. Veliz, sien-
do aprobada la conducta de la Junta
por unanimidad, y acordándose que,
dada la situación tirante en que se
encuentra dicho Sr. Veliz, sin contempla-
ción alguna, continúe la Junta la
marcha emprendida, sacando la ex-
plotación del Centro a público concen-
so, para el año próximo y siguientes,
pues esta es a juicio de todos, la mejor
y mas procedente solución para los
intereses sociales, aun cuando se hu-

Sres
Mariano Mella
León Carreras B.
García A.
García
Collazo B.
Miguel R.
García
Barris.

17
debiere de sustener un litigio con el Señor
Delib.

El Sr. Presidente agradece
en nombre de la Junta, a los señores
asistentes, sus manifestaciones.

Se retiran los indicados
señores, y se acuerda insertar en los pe-
riodicos Diario de Barcelona, Vanguardia
y Noticiero Universal, mañana mis-
mo, los anuncios haciendo el teatro
a publico concurso, quedando de ma-
nifesto en Secretaria el pliego de
condiciones desde el dia 19, y admitiendo
propuestas bajo pliego cerrado has-
ta el ultimo dia del presente mes
a las nueve de la noche, debiendo ve-
nir acompañado cada pliego con la
cantidad de cinco mil pesetas en efec-
tivo.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanto la sesion.

El Vocal-Secretario

El Presidente
D. Milá y Pi

José Vilaseca
Argle



Chen
Milá y Pi
García
Dardet
Cortázar
Vila
Vilaseca
García del Sol
García del Sol

En la Ciudad de Barcelona
a diez y ocho de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y nueve, reunidos a las diez
de la noche, los señores que al margen
se expresan acompañando la Junta de
Gobierno de esta Sociedad, se leyó y fue

aprobada el acta de la sesión anterior.

Orto seguido el Sr. Gama y Marshall presenta, deseando como en acta, la siguiente proposición: "Sea cualquiera la proposición que se estime mas ventajosa, y se apruebe, para la concesión del teatro a una empresa, no se entregará a tal empresa subvención alguna en metálico, pero se le facilitará a cargo y bajo la dirección de la Sociedad las masas coral, orquestal y de baile, el decorado, el alumbrado y los demás que se considere conveniente y se acuerde. La Junta Directiva invertirá en los gastos expresados en el punto anterior la cantidad con la que la Junta General acuerde subvencionar a la nueva empresa."

La Junta tuvo en consideración la proposición que antecede para ser estudiada como su autor merece, ya que por ahora no cree posible o bastante preparada su aplicación.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta del nuevo pliego de condiciones que ha redactado para sacar el teatro a concurso desde mañana, conforme a lo acordado en sesión del día 7. En el nuevo pliego se consigue la obligación que debe incurrirse la empresa, de depositar en poder de la Junta de Gobierno el total importe del abono, el que la propia Junta costeará el decorado nuevo que estime conve-

177
niente invirtiendo en él, anualmente,
hasta la cantidad de quince mil pesetas,
el que los médicos que nombra
la Casa, de hoy en adelante serán
solamente dos; y otras variaciones de
pequeña importancia, dejando sola-
mente libre para las propuestas que
puedan presentarse, fijar el número
y clase de funciones que pretendan
dar, y la cantidad que como subven-
ción exijan.

Después de leído artículo
por artículo fue aprobado, suprimiéndose
por estimarlo improcedente, el que
obligaba a la Empresa a satisfacer
a la Junta, diez reales por cada profe-
sor de orquesta en cada baile de más-
caras que la misma utilizare sus ser-
vicios.

Se da cuenta de tres cartas
de otras tantas dependientes del ex-empre-
sario Sr. Velilla, pidiendo a la Junta,
que se le fianza que tenía constituida,
se le satisfaga la que dicen acreditas
del mismo, acordándose, aunque sin-
tiendo mucho, no poder acceder a sus
sereos por no estar dicha fianza su-
jeta al pago de débitos particulares
del Sr. Velilla, y por no haber resuelto
todavía la Junta el destino final que
debe darse a la misma.

Se acuerda autorizar a la
Comisión coral Euterpe de Clavé, para po-
der fijar en las columnas de los pórticos,

como en las casas anteriores, un cartel
anunciador de sus conciertos matutinos.

Los Vros. Presidente, Marset
y Vilanova dan cuenta de que, después de
varias conferencias celebradas con los di-
rectores de la Sociedad Catalana de
Electricidad, de que ya tenía noticia la
Junta, habían convenido que ésta ilumi-
naria el salón de sesiones, antecorridor,
vestibulo y saloncillos anexos, y escalera
principal por medio de lámparas incan-
descentes, corriéndolo a su cargo la instala-
ción y quedando la misma de su pro-
piedad, debiendo solamente la Junta abo-
nar dos mil pesetas para contribuir al
precio coste de la reparación o arreglo
que han de sufrir las actuales lámparas
y aparatos de gas, incluyendo en esta
cantidad el coste de las tulipas de cris-
tal que sean necesarias, sin que pueda
servirse de la instalación otra compañía,
ni poderse obligar a la Catalana a re-
tirarla, sin indemnizarla antes de su co-
ste, y corriéndolo solamente el gasto de re-
novación de lámparillas a cargo de la
Junta sin más.

Atendido a que esta mejora
es una de las mas perentorias y necesarias
para la Casa, puesto que es de todos conoci-
do el exceso de calor, imposible de resistir, que
se siente en las indicadas dependencias, la
Junta acuerda, previo examen de los pla-
nos de instalación y distribución de los
distintos circuitos proyectados, en cumpli-

14
nación con las luces de gas que seguirán utilizándose simultáneamente, facultas al Sr. Presidente para firmar el oportuno contrato, y autorizar a la compañía para que pueda comenzar desde luego los trabajos de la instalación, poniéndose de acuerdo con el arquitecto de la Junta, Sr. Nivala, y que se ejecuten dichos trabajos, bajo la inspección, además de este, de los Sres. Sardet y Vilaseca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Pope

El Vocal Secretario

El Presidente

C. Milá

Ignacio Corra



En
Coma - pte
Cataluña
Vilaseca
Junt del Sol
Corra. Su
C
Port = letado.

En la Ciudad de Barcelona a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las nueve de la noche, los Sres que al unágen se expresan en poniendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se declaró cerrado el concurso abierto para la adquisición de proposiciones, obteniendo a la adjudicación del teatro conforme a las condiciones publicadas, resultando haberse presentado solamente uno acompañado del señor

sito previo de cinco mil pesetas, del que luego se dará cuenta.

El Sr. Presidente da cuenta de haber invitado al Sr. Cortz y Martorell para que como Abogado de la Junta, en sustitución del Sr. Flauias y Casals ausente de Barcelona, asista á la sesión de hoy para asesorarla en las contingencias que pudiesen ocurrir, dando también cuenta de las varias sesiones que ha tenido con los referidos señores Flauias y Cortz, con motivo de las diferencias surgidas con el ex-empleado Sr. Nebilo y la Junta.

Esta se da por enterada de las explicaciones dadas por la Presidencia y el Sr. Cortz, y aprobando todo lo efectuado.

También da cuenta el Sr. Presidente de que ha tenido noticias que el Sr. Nebilo, contra la costumbre establecida en la Casa desde su fundación, en vez de dejar la llave de la puerta de la Administración en poder del portero, como lo había verificado siempre, se la ha quedado en su poder en el día de hoy; y como quiera que por virtud de su renuncia á la Empresa ya no puede tener intervención en el Teatro que debe dejar vacío y expedito según dispone también el contrato de cesión, la Junta acuerda previo dictamen del Sr. Cortz y Martorell, que el Notario Sr. Nicolau

dirija un requerimiento al Sr. Vchilo,
para que dentro el término de 48 horas,
devuelva la llave y deje vacuo y expe-
ditos los locales de la Administración
a disposición de la Junta, bajo aperc-
tamiento que se no hacerlo y sin
perjuicio de las responsabilidades a
que tiene lugar, ésta obrará como
corresponda.

Entrando en el despacho
ordinario se da cuenta de un auto del
Juzgado del Distrito de la Universidad,
de fecha 6 corriente, levantando la
prohibición de enaguar que pesaba
sobre el palacio n.º 21 del 2.º piso, y del
traspaso por herencia, del propio pal-
acio, de D. Gaspar Quintana, a sus hijos
D. Gaspar, D. Felipe, D. Eufrasia y D.
Baltina Quintana y Calixto, por
partes iguales.

Se aprueban los siguien-
tes pagos: Ptas 674.50 a Mayoralcía,
por la nómina quincenal de empleados;
Ptas 66.15 a la misma, por los gastos
menores del mes; Ptas 65.25 a Sociedad
Grat de Aguas, por la consumida desde
1.º de Abril a 5 del corriente; Ptas 60 a
D. Antonio Perea, 1/2 a lomo plantas
del vestibulo; Ptas 47 a D. Joaquín
Mancio 1/2 jornales de subir al taller
la decoración del Chevier para Sora-
la; y Ptas 32.50 a D. Felipe Riquelme, 1/2
conservación de tumbos durante el año
teatral.

Se aprueba también el ingreso en Caja de Ptas 8^{as} cubradas de las tres Alcantaras al falo. 23/99 de 2^o piso, por el canon anual que pagan por curache del mismo y consumo de agua; y Ptas 2453 3/4 cubradas de varios Ptos. Veinte y tres, 1/2 de las recibos del 1^o semestre del Curso 799.

Se da cuenta de dos cartas suscritas la primera por el Sr. Vial, Caritativo de ópera, preguntando si la Junta puede obligar a la futura empresa del teatro a respetar los contratos que, como el suyo, tiene firmados para el año próximo la empresa anterior; y la segunda por D. Enrique Mucella, pidiendo se prorogue por ocho días el plazo para admitir proposiciones, abstando a la adjudicación del teatro; acordándose con respecto a la primera contestarle que no es incumbencia de la Junta lo que solicita, y con respecto a la última que no ha lugar a la demanda.

Terminado el despacho ordinario se procede a la abertura del pliego presentado, resultando venir éste firmado por D. Alberto Benítez quien ofrece dar durante cada año teatral, 70 funciones de ópera, distribuidas entre las temporadas de Invierno y Primavera, y 30 de otra clase en la de Quaresma, pidiendo como a subvención por cada una de las primeras 2500 pesetas, y por cada una

de las segundas 400. = Ocho mil 400 pesetas en compensación del impuesto del timbre que afecta á localidades pertenecientes á la propiedad en el caso de que la Ciudad no acuerde satisfacerlas con fondos propios, y en el caso de suprimirse este impuesto ó restituirse lo pagado, la Suprema devolverá las cantidades que correspondan. = También se obliga á otorgar á cada accionista, de entrada transmissible que la caudal por personal sin poderla traspasar, 40 pesetas anuales; á las que después de cambiársela quieran conservar la facultad de traspasarla a 3.ª y á las de entrada personal que renuncien á traspasarla 20 pesetas.

La Junta después de darse por enterada, acuerda dejar la proposición del Sr. Ferris sobre la mesa, para poderla estudiar detenidamente, convocando nueva Junta para otro día, y acordar en ella lo que proceva.

Se levanta la sesión.

Yo p.e

El Vocal Secretario.

El Pres. Accel.

Ante Coma Maspell

Ignacio Serra

En la Ciudad de Barcelona
á cinco de Junio de mil ochocientos



Gracia

Mila y Pi. pte
Lomb.
Dardet.
Brilla.
Puniel
Catala
Nolasco.
Gant del Sol.
Gorra. Gen

noventa y nueve, reunidas a las 9 y 1/2 de la noche, los señores que al margen se expresan acompañando la Junta de Gobierno de esta Sociedad, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente, da cuenta de que en virtud de una demanda de interdicto de retener, que ante el Juzgado de 1ª instancia del distrito de la Universidad, escribania de Landaninos, ha incoado el ex-empresario Sr. Velho, contra la Junta de esta Sociedad ha sido emplazado para el día 8, en representación de la misma, acordándose hacer oposición a la demanda, parar el asunto al Sr. Betrado Arce, y facultar al Sr. Presidente para que al efecto atenga poderes a favor de los procuradores de su elección.

Tambien se da cuenta de la contestación que el propio Sr. Velho ha dado por mediación de notario al requerimiento que se le dirigió para que devolviera la llave de los locales de la Administración y Cautasurion, y procediera al devolupio de los mismos, acordando la Junta quedar enterada y que pase al Arce para los efectos que correspondan.

Asimismo da cuenta el Sr. Presidente de que D. José Paris, hijo político de D. Eguacio Elias, no pudo tomar parte en el concurso que para

la adjudicación del teatro, se había abier-
to, por los motivos que indica en una
carta que del mismo se leyó, acuer-
dándose quedar la Junta enterada
y que se archive la susodicha carta.

Se procede a la lectura
de una proposición recibida por correo,
suscrita por el actual empresario del
teatro Real de Madrid, D. Luis
Paris, la cual no puede admitirse
por no expresar ni el número y clase
de funciones que piensa dar, ni la can-
tidad que como subvención solicita, y
por último, por no presentarse la
citada proposición acompañada de
la cantidad de 5000 pesetas en efectivo,
tal como dispone el anuncio de con-
vocatoria.

Se pone a discusión la pro-
posición del Sr. Bernis, que quedó so-
bre la mesa en la sesión anterior y la
Junta en vista de ser la única presen-
tada, resuelve proponer su aceptación,
con las siguientes modificaciones y ad-
vertencias:

1.ª - la subvención que percibirá la Em-
presa por el número de funciones propues-
to, si sean 30 óperas entre Invierno y Pri-
mavera, y 30 de otro espectáculo, o 30
grandes conciertos en la plaza de
cada año teatral, será de 125.000 pes-
etas distribuidas en esta forma: 125.000
pesetas, por las 30 funciones de la tem-
porada de Invierno, 10.000 por las de

cuaresma, y salvo por las de primavera.
2.^a - Si en la temporada de cuaresma
no convinieren al empresario dar las
funciones estipuladas, o si la Junta
no le pareciere bien las que propu-
siera la Empresa, dejará ésta de co-
brar las salvo pecetas, quedando la
Junta en libertad de conceder el tea-
tro a quien tenga por conveniente
para cualquier espectáculo que
no sea ópera.

3.^a - Respecto a la cantidad que como
hábese pretendido percibir de losocio-
nistas, entiende la Junta que no ha
llegado el caso de tratar esta cuestión,
sin perjuicio de obrar mas adelante
según aconsejen las circunstancias
no obstante lo prevenido en el Art.^o
59 del pliego de condiciones.

4.^a - Haber presente a la Empresa que
aun cuando la sucesión se haga por
tres años forzosa si, a juicio de la Junta,
incurre en lo previsto en el Art.^o 59
de dicho pliego de condiciones, se aplica-
rá éste con todo rigor.

5.^a - Caso quiera que existe una se-
ñalada judicial de interdicto, interpuesta
por el Sr. Velaz contra la Junta, o la
que ésta se opusiera por su improceden-
cia, la Empresa se entenderá adjudicada
al señor Bernis, sin perjuicio del fallo
que pueda recaer en el litigio pendien-
te, o en otros que promueva el propio
Sr. Velaz, o sea en el caso de no ser

el resultado favorable a dicho ex-
presario.

El habiéndose encargado la
Presidencia de trasladar el anterior
acuerdo al Sr. Bernis, se levantó la
sesión.

El Vocal-Secretario.

Vaya

El Presidente

D. Milá y Pi

Ignacio Jorja



Don
Milá y Pi pte
Ceballos
Harriet
Pilla
Catala
Milasua
Punt del Sol
Jorja. Sec.

En la Ciudad de Barcelona
a diez de junio de mil ochocientos no-
venta y nueve, reunidos a las 6 de la
tarde, los Señores que al margen se
expresan acompañando la Junta de
Gobierno de esta Sociedad, se leyó y
fue aprobada el acta de la sesión
anterior.

A continuación el Señor
Presidente da cuenta de que, de confor-
midad a lo acordado en la sesión
anterior, trasladó al Sr. Bernis el
acuerdo tomado respecto a su propo-
sición optando a la adjudicación de
la imprenta, y que después de la entre-
vista, dicho Señor manifestó aceptar
las modificaciones y advertencias con-
signadas en el citado acuerdo, haciendo
presente que en su consecuencia, no

1699
podia sostener la oferta hecha de bannir-
car diversas cantidades a los Misionistas
que no hicieran uso del derecho de tras-
pasar sus entradas, puesto que signifi-
caria para el un doble gravamen, con
respecto a su primera proposicion,
que estimaba insoportable. Inmedi-
atamente se leyó una carta-proposicion
del Sr. Bernis redactada en los tér-
minos que quedan expresados.

Puesta a discusion la propo-
sicion modificada del Sr. Bernis, despues
de un largo debate, y haciendo constar sus
votos en contra los Sres. Catalá y Sant
del Sol, que entendieran conveniente no
separarse de lo que en la sesion ante-
rior habia resuelto la Junta trasladar
al Sr. Bernis, se acordó proponer su
aceptacion a la Junta General, ya
porque no existia otra mejor, ya por
juzgar la mayoria que, puesta la
Junta de Gobierno en la alternativa
de escoger entre la primera y la se-
gunda proposicion, era preferible
no establecer privilegios ni diferencias
a favor de determinadas Misionistas,
en perjuicio de los intereses de la tota-
lidad.

Se acuerda tambien convo-
car a Junta General Extraordinaria
para el jueves 22 de las corrientes, a
las 9 de la noche, al objeto de:
"1.º Dar cuenta de lo ocurrido con la
Compania del Sr. Schilt, y acordar

el destino que debe darse a la fianza de la misma. = y 2.^a Dar cuenta del resultado del concurso abierto para conceder la explotación del Teatro, resolver sobre la admisión del nuevo pliego presentado y votar, en su caso, la subvención correspondiente. *Siente.*

Igualmente se acuerda redactar las oportunas papeletas de asistencia en este sentido, con las adiciones puestas en las de la anterior convocatoria, hacerlas imprimir y repartirlas sucesivamente, y publicar los anuncios en el Diario de Barcelona, los días 11, 15 y 18.

Se da cuenta de una carta suscrita por D. Ricardo Argento, en la que solicita, que en vista de la situación anormal que se ha creado el Sr. Velilla, y usando del que entiende ser su derecho, solicita se le devuelva la fianza que prestó en garantía del cumplimiento del contrato estipulado entre dicho Sr. Velilla y la Junta, acordando ésta que quede sobre la mesa hasta después de celebrada la Junta General Extraordinaria próxima.

Por último se leyó una comunicación suscrita por el Accionista D. Antonio Malaguer, acompañando un proyecto para la explotación del Teatro en el que viene a convertirse a la Sociedad en empresaria bajo la dirección de D. Eugenio Labán. Se llama al firmante Sr. Malaguer, a

quien la Junta dice agradecer la buena voluntad y celo demostrados, manifestándole al propio tiempo la imposibilidad de poderle complacer prologando el plan, por las razones que verbalmente se le expusieron. Dicho señor se dio por satisfecho, retirándose acto seguido.

Después de lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

F. J. J. El Vocal. Secretario.

El Presidente
D. M. J.

Ignacio Corrales



Y. J. J.
M. J. J.
D. J. J.
C. J. J.
M. J. J.
C. J. J.
D. J. J.
M. J. J.
C. J. J.

En la Ciudad de Barcelona a veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en las nueve menos cuarto de la noche, los Ores que al margen se expresan componiendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Catalá presenta la siguiente proposición, a la cual se adhiere el Sr. Font del Sol:
"Teniendo en cuenta que, por parte de algunos accionistas de butacas, se cree — acaro erradamente — que el reparto

"pasivo que se viene haciendo, entre otros, no
"resulta ahora, efecto de las circunstancias
"que han sobrevenido, justo inequitativo,
"el vocal suscrito, tiene el honor de proponer
"a la Junta de Gobierno, si así lo estima
"conveniente, se sirva acordar, en virtud de
"la facultad concedida por el Artº 5º del
"Reglamento, que se halla dispuesta a
"convocar en tiempo oportuno, Junta Gene-
"ral Extraordinaria, con el fin de nombrar
"una Comisión mixta para estudiar el asunto
"con el Schivo determinado, emitiendo el
"correspondiente dictamen ante la misma,
"para que, después de juzgado, resuelva
"lo que considere en armonía con todas
"las intereses."

La Junta toma en conside-
ración la proposición que antecede y
acuerda dejarla sobre la mesa para
ser estudiada detenidamente como mere-
ce la importancia del asunto que ella entraña.

Se da cuenta del traslado,
por cesión, del sillón de patio nº 2º, 3º
de D. Francisco Maristany, a D. Amador
Maristany.

Se aprueban los pagos de
Ptas 69250 a Mayardania, por la ui-
mina quincenal de empleados; y Ptas 57835
a D. Pedro Altrachs por el arreglo
de la instalación del vapor en el esce-
nario, y ampliación de la chimenea
de tiraje.

Se acuerda por último el
orden que debe seguirse en la Junta

General Extraordinaria que debe celebrarse esta noche.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario Dec.º

Pape

El Presidente

J. M. V. G.

Jos. Vilanova

M. G.



Vra

Milón y R. P.
Dardet
Catalán
Gent del Sal
Vilanova. Dec.º

En la Ciudad de Barcelona a veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las 9 y 1/2 de la noche, los Sres que al margen se expresan cumpliendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se aprobaban las siguientes pagas para fin de mes:
Ptas 632.50 a Mayordomía, por la nómina quincenal de empleados; Ptas 62 a la misma, por los gastos menores del mes;
Ptas 28.68 a Sociedad General de Teléfonos por un trimestre de alquiler al mismo;
Ptas 6.75 a D. Manuel Giraua, por un trimestre alquiler aluacen calle del Olivo;
Ptas 2.55 al mismo, por un trimestre alquiler aluacen bajo platea y habitación del Mayordomio. Ptas 2.5 a Serra Bermeas y Russell H impresos; y Ptas 99.50 a D. Felipe Rigne, H instalación de un

timbre de aviso desde la portería al piso
del Mayordomo.

Se acuerda comunicar a D.
Alberto Bernis, la concesión de la Empresa
de funciones hecha a su favor por la
Junta General Extraordinaria del día 22,
incluyéndole una copia autorizada del plie-
go de condiciones en el que tiene puesta su
conformidad, y con dicho pliego y las
proposiciones aceptadas, formar el conpro-
miso entre la Junta y la Empresa sin
perjuicio de elevarlo a escritura pública.
Cuando fuere menester o conviniera a
cualquiera de ambas partes, constituyen-
do a la brevedad posible el depósito reu-
lado por la condición 5.^a del pliego.

Se acuerda autorizar a la Socie-
dad Central Catalana de Electricidad para
que, corriendo todos los gastos de su cuenta,
pueda instalar luz eléctrica en los seis cor-
redores de plata, pasando sus líneas por
la parte opuesta de donde tienen instaladas
las sugas la Compañía Barcelonesa, a la
que se reserva, salvo acuerdo en contrario,
la instalación de la sala de espectáculo.

Se trata extensamente del
estado deplorable en que se encuentra la
plata del teatro, y de la conveniencia y
necesidad, cada día mayor de proceder a su
renovación. En su virtud, y para garan-
tía de acierto, se nombra una Comisión,
compuesta de los Sres. D. Manuel Giro-
na y D. Ramón Miguel, en su calidad
de ex-presidentes de la Sociedad; D. Fran-

-cisco Valer y Rovira; D. Mauricio Viloma-
 rra y D. Francisco Masriera, pintores;
 D. Salvador Vinals, D. Augusto Font,
 D. Luis Domenech, y D. Antonio Gallissà,
 arquitectos; D. Francisco Chaves, Bravo
 crítico musical; y dos delegados de la
 Academia de Bellas Artes de esta capi-
 tal, encargada de formular el oportuno
 ante-proyecto de dicha reforma y de
 lo demás que sea conveniente, convocán-
 doles al efecto para que se reúnan el
 lunes día 3 del próximo Julio, a las 8
 de la tarde, en la sala de sesiones de
 esta Junta.

No habiendo otros asun-
 tos de que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal-Secretario

Pozo

El Presidente
 J. Milá Pi

José Vilanova
 Agt.



Los
 Milá y Pi
 Chaves
 Valls
 Vilanova
 Torra. Agt.

En la Ciudad de Barcelo-
 na a diez y nueve de Julio de mil uel-
 cientos noventa y nueve, reunidos a las
 cinco de la tarde, los señores que al
 margen se expresan, cumpliendo la
 Junta de Gobierno de esta Universidad,
 se leyó y fue aprobada el acta de la
 sesión anterior.

El Sr. Presidente, de que
 la Comisión que se nombró en la

479
sesión anterior, encargaba de estudiar
las reformas y mejoras de que sea
susceptible, así el escenario como
la plaza de nuestro gran teatro,
se había constituido á su debido
tiempo con todas las señoras designadas
y además, como representantes de
la Academia de Bellas Artes, D. José
de Martí y D. José Luis Pellicer, ha-
biendo celebrado tres sesiones, tratan-
dose en ellas en general de las refor-
mas que se estiman mas necesarias,
y en atención á que el verano se
acaba encima, acordaron reunirse nue-
vamente en Octubre próximo para
continuar sus trabajos.

También da cuenta el
Sr. Presidente, de una comunicación
del Sr. Bernis, en contestación á la
que se le envió por la Junta, dando
su conformidad á la misma e inclu-
yendo los valores necesarios para
constituir el depósito fianza de veinte
mil pesetas que se exige para el
cumplimiento del contrato de la Em-
presa de funciones, habiéndose cons-
tituido dicho depósito el día 1.º del cor-
riente, con 50 obligaciones del ferrocar-
ril del Norte de España, especiales Al-
canta, Valencia y Tarragona, al tipo
de 85 1/2 %.

Se aprueban, el ingreso en
Caja de Ptas 345, por un trimestre al-
quilar tienda, calle S. Pablo, y Ptas 12825,

199
% Se los recibos del 1.^{er} semestre del Censo
de este año?

Se aprueban igualmente el
pago de Ptas 632.50 a Mayorcania, por
la nómina quincenal de empleadas;
Ptas 27.05 a Sociedad Gral de Aguas, por
la consumida desde 5 Mayo a 7 Junio;
y Ptas 84.50 a Cuesores de J. Garrán, de
lampisteria

Se da cuenta de una carta
del escenógrafo Sr. Chaler y Novirora,
acompañando los bocetos de las decor-
aciones que pintó para el "Audrea Che-
nier" y "Walthyria", y la cuenta de las mis-
mas de importe Ptas 300, aprobándose
el pago de la referida cantidad, y que
se archiven los bocetos, para ser encon-
servados a su debido tiempo.

Por último, el Sr. Presidente
da cuenta del fallo recibido en el inter-
dicto incoado por el Sr. Veliz, contra la
Junta, el cual ha sido favorable a la
misma, resultando condenado con costas
dicho Sr. Veliz, si bien se ha apelado
del fallo ante la Audiencia, y se que-
previo recibo que la firmó, hizo entrega
de la llave de los locales de la Abadía
que ha sido desocupada de todos los efectos
que contenía, habiéndose puesto en posesión
a disposición del Empresario actual.

Se levanta la sesión.

P. Joffe
El Presidente
J. milá P. J.

El Vocal-Secretario
Ignacio Corra



Señor
Mila y Pi - pte
de la
de Catala
Junt del Col
Nolasera. Grac

En la Ciudad de Barcelona
a siete de agosto de mil ochocientos
noventa y nueve, reunidos a las 8 de
la tarde los Sres que al margen se
expresan componiendo la Junta de
Gobierno de esta Sociedad, se leyó y
fue aprobada el acta de la sesión
anterior.

Seguidamente fueron apro-
bados los pagos de Ptas 632.50 a Mayor-
sania por la nómina de empleados, la
quincena de Julio y Ptas 76.75 a la mis-
ma, por los gastos menores del propio
mes, efectuados últimamente.

El Sr. Presidente dice que
al objeto de ultimar las diferencias sur-
tidas con el ex-empresario Sr. Velilla,
seria conveniente firmar una escritura
pública en la que constara la transac-
ción que con el mismo pudiera hacer-
se, y después de algunas explicaciones,
la Junta acuerda autorizar al propio
Sr. Presidente para que firme dicha
escritura con el mencionado Sr. Velilla
en la que se haga constar, que éste de-
sistirá de sus demandas judiciales y
satisficará en lo sucesivo, la renuncia
que del teatro hizo en 2 de Mayo
último, devolviéndosele la fianza que
tenia constituida mediante el que se
ponga de acuerdo con D. Ricardo Ar-
güeso y D. Rafael Bianchi, interesa-
dos en la misma. Que se le cumple todo

el decorado, que, a parte de lo presenciado en la condición 9^a del contrato, construyó por su cuenta, por el precio total de 1500 pesetas, cuyo decorado suma mayor cantidad; y que en esta parte pague las costas de los juicios entablados, causados a su instancia, y las comunes, si las hubiere, por recitas.

Por último se da cuenta de un telegrama del empresario César Bernis, en el que participa a la Junta haber contratado a la soprano Ana Molini y al sesto Sr. Colonne, acordando, quedar enterado con satisfacción.

Entran en Junta el propio Sr. Bernis regresado hoy de Alemania y otros puntos del extranjero, junto con el escenógrafo Sr. Coler y Roviroza, y se trata de la marcha artística de la próxima temporada teatral, examinándose entre los expresados señores y la Junta, buenas impresiones, acordándose de momento, que se inaugure dicha temporada con la ópera del Mto Wagner "Cristian i Sissotta".

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal Secret^o Vocal

Jose

El Presidente

J. Milá

José Vilarca

Argto



Señal
Milá y Pi.
García
Barcel
Torilla
Nolasco - Gual

En la Ciudad de Barcelona
a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las 8 y 1/2 de la tarde, los señores que al margen se expresan, componiendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente, da cuenta de haber firmado con el empresario Sr. Veliz y ante el Notario Sr. Nicolau, el día 8 del corriente, la escritura que se acordó en la sesión anterior, previa devolución de la fianza impuesta a nombre de D. Ricardo Argento y compra del Secorabo, quedando de este modo concluidas completamente todas las cuestiones surgidas con dicho Sr. Veliz y solamente pendiente de solución, la parte o resto del depósito que tiene embargado hace algunos meses el Juzgado del Parque a instancia de D. Rafael Bianchi.

Da cuenta asimismo de que el día siguiente al de haber firmado la referida escritura, recibió un requerimiento notarial formulado por D. Juan Milá, en el que después de protestar del acto realizado hace algunas apreciaciones ofensivas para la Junta, contestando inmediatamente como se merecía dicho requerimiento, y protestando a su vez

19/99
de las injurias que se permite dirigirse
a la Junta.

Esta se va por enterada
de los actos realizados por la Presidencia
y satisfecha de la conducta observada
por la misma.

Se da cuenta del fallecimiento
del sereno de la Casa, Felipe Juanes,
empleado en la misma desde hace
mas de veinte años, ocurrido el dia 9,
y se acuerda satisfacer para gastos
de entierro y sepelio, toda la mensualidad
hasta el dia 31 del corriente, sin perjuicio
de la que se acuerde en la Junta próxima,
entregándose dicha gratificación
a su viuda, quedando de momento
la plaza sin proveer.

Se aprueban los pagos de
Pts 632.50, a Mayordomía por la nómina
de empleados 1.^a quincena; Pts 632.50,
a la misma, por la nómina de la 2.^a
quincena; Pts 36.75, a la misma, por
los gastos menores del mes, y Pts
20.77.66, a la Recaudación de Contribu-
ciones, 1.^{er} trimestre de la territorial,
ejercicio 1899/1900.

Se acuerda encargar al
carpintero Sr. Manuél, la sustitución
de los tres grandes puertos de cao-
ba del corredor de platea, entre el ves-
tíbulo y dicho corredor y entrada a la
Cala, colocándose en la misma planas
de metal forado, en sustitución de las
de paracelana existentes.

Se acuerda también que el pintor Marciso Artís, arregle todos los desperfectos, que en el vestíbulo y salón de descanso, se han producido con la instalación de la luz eléctrica, por haber trabajado en el mismo cuando se pintó y decoró años atrás; y que el otro pintor Enrique Alentorn, arregle los que se ocasionen en los corredores y escaleras, también por la electricidad, repasando al propio tiempo las puertas y paredes que por su mal estado lo necesitan.

Se acuerda pedir precio al tapicero Gelabert, para 29 fundas que deberán colocarse en las arañas y aparatos del vestíbulo y salón de descanso en el verano próximo, al objeto de resguardarlos del polvo y conservar por más tiempo el dorado de los muebles.

Se acuerda que el Arquitecto Sr. Vital, el maquinista Sr. Manrí y el cerrajero, procedan desde luego al arreglo del telón metálico, si fin de evitar los desperfectos que en el de laca produce la dilatación que se observa hace tiempo en el mencionado telón de hierro.

Se autoriza a Mayordomía para enagenar el plomo y metal viejo sobrante que existe en los almacenes de la Casa.

Por último, se da cuenta

Se un telegrama del empresario Chus
Bernis, en el que participa que en-
viará próximamente la lista com-
pleta de la Compañía que debe actuar
en la temporada próxima, y que la
inauguración de la misma tendrá
lugar el próximo día 8 de Noviembre
con la ópera "Gustavo i Greta" del
Maestro Wagner, tal como se acordó en
la sesión anterior.

La Junta, en atención a
este telegrama; a que la construcción
dedecorado corre por su cuenta; a
que el tiempo que falta para la inau-
guración es relativamente corto; y a
que el escultor Sr. Valer, Rovira,
cuenta la obra satisfactoriamente por su
reciente viaje a Alemania y Austria;
 acuerda conferir a dicho Sr. la pin-
tura y construcción completa del deco-
rado de la ópera Gustavo i Greta,
previa presentación del oportuno pre-
supuesto a cuyo efecto se le envía la
comunicación correspondiente, ficando
a su disposición, por si ha de hacer
uso de él, el taller de pintura del
teatro.

No habiendo mas asuntos
de qué tratar, se levanta la sesión

El Vocal. Secret.º Ases.º

El Presidente.

José Vilanova

Argto



Ortí
Milián
Llorens
Dars
Rovilla
Nolasca
Ferra. V.º

En la Ciudad de Barcelona
a veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las 4 de la tarde, los Señores que al margen se expresan componiendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se aprueba el ingreso en Caja de Ptas 416 50 cobradas de los Socorros de J. Farrán por compra de plomo y metal viejo. También se aprueban los pagos de Ptas 387 50, a Magallanes por la 1.ª nómina quincenal de empleados; y Ptas 56 70, a la Sociedad Gas de Aguas, por la consumida desde el 5 de Junio al 5 Agosto.

Se acuerda la enagenación de las tuberías de hierro que conducían antiguamente el gas a los charales y que se han quitado por inútiles.

Se acuerda la adquisición por el precio de 6 ptas de una bandera nacional para el edificio en sustitución de la actual que está inservible.

Se acuerda la impresión de los libros necesarios para el libro del reparto extraordinario anual y de la subvención actualmente votada, pero teniendo en cuenta que el plazo que media entre las dos mitades de la misma, tal como se viene practicando es ilusorio, pues apenas median del primero al segundo, unos

20/49
veinte días, y si qué las fechas y épocas
de cobro no son reclamatorias, se
acuerda hacer el primer reparto al
comienzo de la temporada de 125.000
pesetas, o sea la subvención correspon-
diente a las funciones de Gobierno, y
el segundo, en el mes de febrero por
50.000 pesetas, o sea la subvención que
corresponde a las de Cuarentena y Tri-
unavera, dando así a los Señores Accio-
nistas un plazo de tres meses entre
uno y otro pago.

El Sr. Presidente expone
a la consideración de la Junta, la per-
soria situación en que ha quedado la
familia del difunto sereno firmes, y
haciéndose cargo de lo expuesto, en aten-
ción a los muchos años de servicios
prestados en la Casa, se acuerda, auxiliar-
la de una sola vez, y sin precedente,
con la cantidad de 200 pesetas o sea
un trimestre de paga que se entregará
a su viuda.

Se acuerda proveer la va-
cante producida por la defunción de
dicho sereno, recayendo el nombra-
miento a favor de Benito Gonzalez,
por ser entre todos los señas aspiran-
tes, el que mejores condiciones reúne; a-
cordándose también que empiece a pres-
tar servicio desde 1.º del próximo Octu-
bre, y asimismo desde esta fecha el
fregador Martí.

Se acuerda la adquisición



de termómetros para conocer exactamente la temperatura de los diferentes departamentos de la Casa, y la colocación de plantas naturales en los jarranes laterales del vestibulo encargándose de la ejecución de estos recuerdos el vocal D. Antonio Bardet.

Se da cuenta y la Junta queda enterada de una comunicación del escuógrafo Sr. Saler y Ravirera aceptando el encargo que se le hizo de pintar y construir todo el decorado de la ópera "Cristiano e Isotta", haciendo nuevos completamente los de los actos 1.^o y 2.^o y nueva también, en su parte principal, la del 3.^o, por la cantidad total de 10000 pesetas, exceptuando los objetos de atrezzo, lampareria u otros que tal vez exigiera dicho decorado, pues estos no correrian de su cuenta. La Junta aprueba dicho presupuesto.

Por último, el Sr. Presidente da cuenta de haberse recibido varios telegramas y cartas del Sr. Ferris, incluyendo la lista de la compañía que debe actuar en el teatro en la próxima temporada, la cual, salvo las facultades que se reserva la Junta en el contrato de arriendo, es aprobada.

Es llamado el Sr. Ferris quien confirma todos los ajustes efectuados y anuncia estar en tratos con otro Maestro para sustituir al Colonne cuando éste termine sus compromisos;

y después de canjear impresiones, sobre
la marcha teatral; y no habiendo otros
asuntos de que tratar,

Se levanta la sesión.

Yago

El Vocal-Secretario

El Presidente

Domínguez

Francisco Torre



Des
Mili y Li - pl
Quina
Dorset
Forilla
Vilanova
Torre. Sec.

En la Ciudad de Barcelona
a nueve de Octubre de mil novecientos
noventa y nueve, reunidos a las nueve y
media de la noche los señores que al margen
se expresan componiendo la Junta de
Gobierno de esta Sociedad, se leyó y fue
aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente fueron aproba-
das las siguientes pagas efectuada a fin
del mes anterior: Ptas 55.750, a Mayordomía,
por la nómina quincenal de empleados;
Ptas 65.25 a la misma por los gastos me-
nues y timbres para el libro del Censo;
Ptas 35.35 a Sociedad Real de Telégrafos
por un trimestre de alquiler al mismo; Ptas
255 a D. Manuel Girau, un trimestre al-
quiler vivienda bajo-plata y habitación
del Mayordomio; y Ptas 675 al mismo
por un trimestre alquiler vivienda ca-
lle del Albu.

También se aprueba el
pago de Ptas 655 a Mayordomía por la
nómina de empleados, 1.ª quincena mes con-

riente; y Ptas 513.35 al procurador D. Pedro
Ruiz y Dupis, honorarios y costas
en el asunto judicial con el ex-empresario
Sr. Velaz.

Se acuerda el ingreso en
Caja de Ptas 375 cobradas de los inquilinos
de las tiendas de la calle de C. Pablo por un
trimestre alquiler de las mismas; y Ptas
54.25 cobradas de los sucesores de J. Farrán
por compra de hierro y metal viejo.

Se acuerda la adquisición
de 6 mecheros, diez completos para las
aparatos a gas del corredor de plata y
dos canceleros eléctricos para las mesas
de Secretaría y Mayordomía, comisionan-
do al efecto al Fiscal Sr. Barra.

Se da cuenta de las siguientes
transacciones de acciones, por cesión: Sillón
de patio fila 1.^a de D.ª Elena Madal de
Borda a D. José M. Salentin Galán, mi-
tas pías 23.25 de D. Agustín Manaut a
D. Francisco Grau Barrola; y sillón patio
p.^a 1.^a de D. Enrique Murras a D.
Victoriano de la Roca.

Se acuerda manifestar al Sr.
Director de la Compañía diez, que no se
encuentra justa la petición que ha forma-
lado respecto a que la Junta le pague
por cada baile de miscarar la cantidad
de 25 pesetas, por conservación de los me-
cheros que en la sala de espectáculos
tienen instalados dicha Compañía, atendi-
do a que el precio de alquiler que satis-
face la Empresa es solo de 10 pesetas,

21/99
por función, y si que se guardase en el
teatro, y sin pago de almacenaje, durante
todo el verano, siellas, mecheras y la cristia-
leria correspondiente, estando dispuesta la
Junta a abonar por cada baite solamente
10 ptes.

Se da cuenta de una carta de
la Sociedad Central Catalana de Electrici-
dad, poniendo a disposición de la Junta
la instalación eléctrica que a sus expen-
sas ha verificado en el vestibulo, salin de
descanso, escalera central y corredores del
teatro, para ser utilizada cuando sea
necesario, por estar completamente ter-
minada, acordándose quedar enterada
con satisfacción y agradecimiento, y
que se haga saber así a la Sociedad.

Al propio tiempo se acuerda hacer los
ensayos oficiales de dicha iluminación
el sábado próximo a las 6 y 1/2 de la
noche, invitándose al acto a todos los
Hros ex-Presidentes de la Junta, a los
del firculo y conservatorio del Liceo,
a la Empresa y a los Directores de los
periódicos locales diarios.

Se acuerda encargar a D.
Guillermo Juncá, por un año y por el
precio de 250 pesetas, la venta de dulces
y flores exclusivamente en la vitrina an-
uario destinada al efecto en la derecha
del vestibulo, y la situada en la izquier-
da encargarla a D. Hipólito Cerrá por
tres meses, sin pago de cantidad, para
la venta de periódicos, argumentos,

tabacos y papiros. Se reserva la Junta
dar por terminado el contrato con el
Sr. Juncá, después de la temporada de
invierno si, a juicio de aquella, no fue-
re satisfactorio su servicio, sin derecho
por parte del arrendatario a devolución
ni indemnización alguna.

El acuerdo solicitar del
Excmo Ayuntamiento con toda urgencia,
el oportuno permiso para ensanchar
la marquesina de la Rambla, sesenta ó
más centímetros, según proyecto del Ar-
quitecto Vital, en atención a que los
carruajes llamados de familia, no
quedan resguardados de la lluvia, y
a que hay muchísimas dificultades pa-
ra hacer un vado o cortar la acera.

El Sr. Presidente da cuenta
del fallecimiento del antiguo mozo de
la Junta, Antonio Capdevila, jubilado
actualmente, ocurrido el 25 del pasado
mes, recordando la Junta quedar ente-
rada con sentimiento y dejar su primicia
la plaza que desempeñaba, pues lo
poco que había, se ha encargado al
mozo Ravira.

También da cuenta el Sr.
Presidente de que, desde primer del pro-
pio Noviembre, dejará de pagar las so-
pesas mensuales que satisfacía el ma-
gistrado Sr. Masius por alojamiento
de efectos de su propiedad, en el alua-
cen de la calle del Olivo, por quedar
estos retirados del citado almacén.

En virtud de estar en el
pliego de condiciones, bajo las cuales se
concedió el Ciento a la actual Em-
presa, el que sean dos salarientos los
facultativos, recibiendo nombrados por la
Junta, con sueldo de entrada, y silla,
y siendo tres las que actualmente desem-
peñan el cargo, teniendo en considera-
ción los servicios personales prestados a
la Casa en el ejercicio de su cargo por
cada uno de los doctores Roselló, Batlle,
y Cutau; la Junta acuerda con firmar
en las suyas a D. Manuel Roselló, Secano,
y a D. José Cutau, enviando el cese
a D. Gustavo Batlle, quedando satis-
fecha y agradecida de sus servicios
hasta la fecha.

En virtud de anuncio de la
renuncia que del cargo de individuo de
la Comisión de reformas del Ciento, hizo
el ex. Presidente de la Junta de Gobier-
no Sr. D. Manuel Ciruna, se
 acuerda el nombramiento del Sr.
Sr. Marqués de Olleta, en la misma
calidad de ex. Presidente, para sustituirle.

No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión.

El Vocal Secretario

G. P.

El Presidente

J. M. L.

G. M. L.

G. M. L.



For
Mila y Pi. ^{Pl}
Garcia,
Catala
Barra. ^{Sec}
Marq. Alella
Miguel.
Vinals.
Vilomara.
Font
Masroera
Pellicer
Garcia-Bravo

En la Ciudad de Barcelo-
na a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, y bajo la Presi-
dencia de D. José Mila y Pi, se reunió
la Junta de Gobierno asistida de los
individuos que junto con la misma
componen la Comisión Especial de
reformas del Teatro, cuyos nombres van
continuados al margen.

Después de una detenida
discusión, se acordó, para mayor faci-
lidad de los trabajos, nombrar tres sub-
comisiones o ponencias llamadas de Es-
tética, de Decoración y Escenográfica,
componiéndose la 1.^a de los D^{os} Vilaseca
^{Pl}, Vinals, Font, Monmestrell y Gallissà.
la 2.^a de los D^{os} Soler y Masroera ^{Pl},
Vilomara, Masroera, Pellicer y Garcia-
Bravo. y la 3.^a de los D^{os} Catala ^{Pl},
Marqués de Alella, Miguel, Barilla y
Font del Eol.

Se acordó también que el
lunes 6 de diciembre próximo, se reuna-
nuevamente la Comisión para dar
cuenta de los trabajos que a cada sub-
comisión se han encargado, que sin, a
la de Estética, el estudio de, 1.^o Si pueden
cambiarse por armaduras de hierro los
pilares laterales del escenario, y construir
junto al arco del foro un escotillón pa-
ra depósito de decoraciones. - 2.^o Si pueden
adelantar los palcos bajos, ensanchando
los corredores y suprimiendo los butacas

que sea preciso. = 3.º = Si puede rebajarse el piso de la vergeta y platos en su proximidad a la misma. = 4.º = Sarcio e iluminación diurna de la sala de espectáculos. = 5.º = Estudiar la manera de sacar con facilidad los bastidores, telones y demás del taller de pintura para entrarlos en el escenario. = 6.º = Reforma de la escalera principal. = 7.º = Iluminación nocturna de la sala de espectáculos, en combinación con la calefacción de la misma. = 8.º = Salida de coches. = 9.º = Cortar el proscenio, como? y la sala de músicos?

A la Sub-comisión de Decoración, los puntos 4.º, 7.º de la primera reunión, y además, = 3.º = Decoración de la sala. = 4.º = Iluminación bailes de máscara. = 5.º = decorado escenario para los mismos = 6.º = Modelos de los nuevos sillones. y si la última o Económica solamente la parte financiera.

Y se levantó la sesión

El Vocal Secretario

Gozo

El Presidente
J. M. L. P.

Gerardo Barra



Don
García - pte. al
Donet
Donilla
Castalla
Alfaro
García del Val
García - Geo.

En la ciudad de Barcelona a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos a las nueve y media de la noche, los tres que al surgir se expresan acompañando la Junta de Gobierno de esta Cuidad, se leyó y fue apro-

linda el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una instancia suscrita por el Sr. D. Gustavo Battle en la que hace constar que es el segundo, en antigüedad, de los médicos nombrados por la Junta, y apesadumándose en esto, solicita la renovación del acuerdo tomado en la sesión anterior sancionando el cese, por entender que corresponde al tercero de los médicos cesar en el cargo, desde el momento en que se ha limitado a dos el número de médicos nombrados por la Junta; acordando ésta, después de enterarse de la referida instancia, teniendo en cuenta las razones indicadas en el acta, y en especial la consulta dirigida al Sr. Decano, ratificar el mencionado acuerdo; cual resolución se notifique al recurrente.

También da cuenta de una carta de D. Hermenegildo Miralles, incluyendo varios números de la revista ilustrada "Hispania", que solicita dicho señor, y pidiendo que la Junta le conceda la exclusividad para la venta en el interior del Centro, por medio de las acomodadores, del siguiente número de la mencionada revista, y prohibir la venta de cualquier argumento o impreso que trate de la ópera "Cristian i Asotta" ya que dicho número estará dedicado a la referida ópera. La Junta enterada de dicha carta, acuerda contestarle sancionando las gracias por el envío de los ejemplares de la revista, y que no puede autorizar la venta de la misma por medio de los acom-

-mudanzas, por no ser estos dependientes
de la Junta, ni menos prohibir la ven-
ta de otros argumentos del Cristian;
y que teniendo concedida para la ven-
ta de periódicos, argumentos, y Semas,
una de las mesas situadas en las auto-
restables a d. Hipólito Serra, es con este
señor con quien debe tratar y finirse
de acuerdo el señor peticionario, para
la venta de su periódico en el teatro, lo
que la Junta verá con suma cumpla-
cencia.

Se aprueban las siguientes
pagos: Ptas 36, a los Sres Serra Hermanos
y Russell $\frac{1}{2}$ libros impresos: Ptas 84, a la
Comisión de recaudación $\frac{1}{2}$ 6 mecleros,
Miser completos; Ptas 121'75, a d. Felipe
Piqué $\frac{1}{2}$ arreglo general de timbres; Ptas 65'80,
a d. Francisco Miralles $\frac{1}{2}$ cerrajero, arreglo
telón metálico; Ptas 345'81, a Sociedad Ca-
talana del gas, $\frac{1}{2}$ consumo durante to-
do el verano; Ptas 655, a Mayordomía
municipal empleados quinceva segunda mes,
corriente; Ptas 178'80, a la misma, por
los gastos menores del mes y timbres mu-
nicipales para los libros de subvención y obras;
y Ptas 66'60 a Sociedad Gral de Aguas,
por la consumida desde 5 Agosto al 6
de Septiembre último.

También se aprueban para
ser satisfechos tan pronto haya fondos
disponibles para ello, el pago de Ptas 2077'66,
a la Recaudación de contribuciones, por el
2^o trimestre de la territorial; y Ptas 2000

la Central Catalana de Electricidad,
por la indemnización convenida con la
misma, por el arreglo de todos los aparatos
del salón, vestibulo y corredores que
se ha efectuado, para su transformación
en luz eléctrica.

No habiendo otros asuntos
a tratar, se levanta la sesión

El Vocal-Secretario

No 730

El Presidente acc.

Ant. Goma y Harpell

Ignacio Torre



Des
Goma - pr. acc.
Dardet
Vella
Catala
Nolasco
Torre. pr.

En la Ciudad de Barcelona
a treinta de Octubre de mil novecientos
noventa y nueve, reunidos a las 9 y media
de la noche los Sres que al margen
se expresan componiendo la Junta de
Gobierno de esta Sociedad, se leyó y
fue aprobada el acta de la sesión
anterior.

Se acuerda empezar el ser-
vicio de Vocales de turno desde la pró-
xima sesión, siguiendo el orden que
guardan entre si, los señores de la
Junta, comenzando en consecuencia
el Sr. Goma y Harpell.

Se da cuenta de los siguientes
traspasos de acciones por cesión;
Villan Ruf. 1.º y 2.º de D. Francisco Ma-
ristanty a D. Celestino Carreras, N.º 76,

23/99.

de N. José M. Barret, a N. Ramón Muga-
pa; y, etc., de N. Luis R. Gibert a N.
Juan M. Fungas.

Se presenta una cuenta de
honorarios del Sr. Manuel Fla-
nas y Casals, de importe Ptas 145, la
cual es aprobada para ser pagada
tan pronto haya fondos disponibles.

Se da cuenta de una soli-
-citud del acomodador Sr. Gascón, pidiendo
a la Junta haya en cuenta por el arren-
-datorio de las guardarrropias, los dos
cuartos situados en el corredor de plata que
ha tenido subarrendados hasta ahora,
y la Junta, vistos los términos del con-
trato firmado con el Sr. Gascón (hoy
su viuda) acuerda no poder acceder a
la demanda formulada.

Se acuerda convocar a la
Comisión Especial del Círculo, el próxi-
mo jueves, para tratar de lo referente
al mismo.

No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesión.

El Vocal-Secretario

R. M. G.

El Presidente acc.

Ante Coma Barrell

Ramón Corra



En la Ciudad de Bar.

Fin

Roma, Pto. del
Catala
Nizaresa
Gout del Sol
Barra. Pto.

Carreteras.
Cajal.
Ponis.

Bernis.

se celebró en los días de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, y a las nueve y media de la noche, se reunieron los señores que al margen se expresan cumpliendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, junto con los otros señores que también van anotados al margen que constituyen la Comisión Especial del timbre, para tratar y resolver respecto a este asunto.

El Sr. Presidente dio cuenta a los otros reunidos, de las diferentes gestiones practicadas por la Junta y por la Empresa, así como de los antecedentes necesarios para llegar a un acuerdo respecto a la cuestión del impuesto del timbre, hizo presente las dificultades que para llegar a él se presentaban.

Manifestó además el Sr. Presidente cuales son las facultades, que en su concepto, les competen acerca del particular en virtud del acuerdo de la última Junta General.

Se llamó a Junta, al Empresario Sr. Bernis, quien expuso que la Representación de la Campaña Arrendataria del timbre, en esta ciudad, está dispuesta a cumplimentar con todo rigor la R. O. de 10 de Julio 1899, que fue apelada a su debido tiempo, y declarada firme por sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de 28 Enero del corriente año, en la cual se dispone que las localidades de propiedad particular paguen timbre, declarando respu-

sable del mismo a la Empresa, y que conforme se convino con él, al concederle el teatro, lo exponia a la consideracion de la Junta y Comision reunidas para que resolvieran lo que creyesen mas oportuno, bien entendido, que siendo la propiedad la que debe cargar con este gravamen, esta completamente dispuesto a hacer cuanto esta crea conveniente.

Discutida extensamente esta cuestion, vistos los terminos del contrato de arriendo, y no creyendo oportuno intentar un nuevo pleito con el Estado, se acuerda encargarse a la Empresa, gestione acerca de la Compañia Arrendataria, el que el importe del timbre que deben satisfacer las localidades de propiedad particular grave sobre lo que por ellas percibe en concepto de subvencion, pues no seria lógicamente legal se impusiera el timbre, calculandolas al precio de sus analogas en taquilla.

Expone el Sr. Empresario que cree posible obtener lo que se desea, pero bajo la base de concertar con dicha Compañia, el timbre de todas las localidades del teatro, y en este supuesto. Se conviene gestionar el concierto con la Compañia Arrendataria del timbre por el que pagara la propiedad, diez mil pesetas, y la Empresa del teatro diez mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, que se calcula importara en junto el

concierto con la Compañía Arrendataria:
Si se acepta tal concierto, o sea el de
pagar por las 80 funciones 104.38,-
Después de pagar los propietarios las
diez mil pesetas y la Empresa del Tea-
tro las restantes, al final de la tempora-
da teatral, se practicará una liquida-
ción con la propia Empresa, y si resul-
ta que ésta se ha reintegrado con ex-
ceso de las 104.38 ptas que haya pagado
por el timbre, la diferencia a su favor
que resultare, se repartirá por mitades
entre la Empresa y la propiedad. Para
la práctica de tal liquidación se par-
tirá de la base de que se computará
a la Empresa el 6% del líquido de los
ingresos que haya efectuado por las
Abonados y Entradas sujetas al pago
del timbre.

Se acuerda que tan luego
como se haya obtenido el concierto con
la Administración, se convocará Junta
General para determinar la forma
del pago de las 10.000 pesetas que cor-
responden a la propiedad.

Retirados los Chrs de la Comi-
sión y el Sr. Ferriz, se procede al des-
pacho Ordinario, dándose lectura al
acta de la sesión anterior, que es apro-
bada.

Se da cuenta del traspareo
por herencia del sillón de la fila 1.^a 3.^a de
D. Laureano Ceigido de Ferriz, a su
viuda, D^{ña} Rosa Blasosa y España; y

24/99

del traspare, por cesión, paleo El piso n.º
do de D.ª Juana Julia, D.ª Mate, y D.ª
Muelia Julia D.ª Marquis.

Se acuerda la adquisición
de cinco plumeros grandes para las mo-
zas de la Casa, y un cuadro para design-
ar los Vocales y facultativos de turno.

Se acuerda la adquisición
y colocación de 160 mecheros Miller n.º 1.
para otros tantos faroles de las escale-
ras laterales del teatro.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanta la sesión

El Vocal Secretario

Proffo

El Presidente del

Auto como Angel

Ignacio Torre



V.º
Coma. P.º
D.º
Catala.
Villa.
Nolasca.
Jant del Sol
Torre - L.º

En la Ciudad de Barcelona
a quince de Noviembre 1899, reunidos
a las diez de la noche los Señores que
al margen se expresan acompañando
la Junta de Gobierno de esta Obcei-
dad, se leyó y fue aprobada el acta
de la sesión anterior.

Seguidamente fueron apro-
bados los ingresos en Caja siguientes:
Ptas 250, cobradas de D.º Guillermo Juncá
por derechos de la merita de dulces y flores;
Ptas 95 de varios D.ºs Accionistas, resto de
los recibos del 1.º semestre Censo de este año;

Ptas 4.000, de los mismos % del 2.^o semestre;
6.500, de los mismos % del reparto ex-
traordinario de obras; y Ptas 32.400, de
P^{tas} 2 % del 1.^{er} reparto de subvención.

También son aprobados
los siguientes pagos:

Ptas 610, a Mayordomía, por la nominación
de empleados, 1.^a quincena mes corriente;
Ptas 35'40, a Sociedad Gral de Aguas, por
la consumida desde 6 Septm a 6 Octubre;
Ptas 10.000, a la Empresa, por la subven-
ción devengada en las funciones de los días
8, 9, 11 y 12 del corriente; Ptas 12, a Serra
Rerau y Russell % impresos; Ptas 25, a
D. Antonio Vinals % colocación de al-
fombras; Ptas 27'90, a Central Catala-
na % alumbrado eléctrico consumido en
la sala de juntas; y Ptas 755, a D. Nar-
ciso Artís % por pintar y empapelar
el salón de descaño, vestíbulo y ante-
salones.

Se da cuenta del tras-paso,
por herencia, de las sillas de patio fi-
la 1.^a a D^{ña} 13/14 de D^{ña} Francisca Dofill
y Barras, N.^{da} Giranes, a sus cuatro hijos
Antonio, Antonia, Angela, Jacinto.

El Sr. Presidente da cuenta
de haber recibido una instancia suscrita
por algunos profesores de orquesta, que
pidiéndose de que este año el encargado
por la Empresa para la formación
de la misma, no los haya contratado,
y la Junta acuerda, no estar en sus
atribuciones el que forme parte o

no, de la corporación, los firmantes de la solicitud, por ser este asunto de la exclusiva incumbencia de la Suprema.

También da cuenta de haber recibido un oficio de la Dirección técnica de Hacienda de la provincia de Barcelona, previniendo que el lunes próximo se procedería a la visita oficial del Teatro, en cumplimiento de la R. D. de 23 Octubre próximo pasado, que dispone se practique el aforo de los locales destinados a espectáculos públicos; Que en virtud de dicha comunicación había delegado al Arquitecto de la Junta, Sr. Vilas, para que asistiera a dicha visita y facilitara todas las datos que fueren necesarios; y Que, en la actualidad se están levantando planos de cada uno de los pisos del Teatro, de todo lo que la Junta, se da por enterada.

Se leen dos cartas del Sr. Marqués de Mella, dirigidas a D. José Milá y Pi, en las que presenta e insiste en la renuncia del cargo de individuo de la Comisión de Reforma del Teatro, con carácter irrevocable. La Junta acuerda quedar enterada y aceptarla, aunque con sentimiento.

Por último se presenta una Memoria suscrita por el escenógrafo Sr. Soler y Rovirosa, referente a la visita que hizo este verano último a los principales teatros de Alemania, y se

acuerda que quede sobre la mesa para su detenido examen.

Como no habiendo por hoy, mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

El Vocal-Secretario

Pepo

El Presidente accd. Ignacio Torre

M^{te} D^{no} D^o Borja



En la Ciudad de Barcelona
a veinte y siete de Noviembre de mil
ochocientos noventa y nueve, reunidos en
las nueve y media de la noche, los Sres
que al margen se expresan convocados
la Junta de Gobierno de esta Universidad, se
leyó y fue aprobada el acta de la sesion
anterior.

Seguidamente se aprobaron los
ingresos en Caja siguientes: Ptas 350 de la
Venta de D. C. Gaudet, Sres de las guardarro-
pias por durante el año escolar, Ptas 8.000,
de varios Sres Accionistas, $\frac{1}{2}$ de los recibos del
segundo semestre de Censo, Ptas 15.000, de los
mismos $\frac{1}{2}$ de los del reparto extraordinaria-
rio de obras, y Ptas 15.000 de las anteriores
 $\frac{1}{2}$ de los recibos del 1^{er} reparto de sub-
vencion.

Se aprobaban tambien las si-
guientes pagas ordinarias: Ptas 25.000, a
la Imprenta, por la subvencion correspon-

sierte en las 10 funciones dadas en los días 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 25 y 26 corriente;

Ptas 610 a Mayordunia, por la nómina quincenal de empleados, seguida del presente mes; Ptas 50'80 a la misma, por los gastos menores; Ptas 33'80 a Sociedad Gral de Aguas, por la consumida desde 6 Octubre a 7 Nuev; y Ptas 3.750 al Liceo Filarmónico Dramático Barcelonés, por el 2º semestre de la pensión anual que disfruta.

Se da cuenta del traspaso, por cesión, del sillón de Beneficencia filar. 1ª " 71 de D. Francisco Maseras a D. Vicente G. Gassol.

Se presentan todas las cuentas de las mejoras y obras verificadas, previamente confirmadas por el Arquitecto Ch. Nival, y las referentes al decorado nuevo y accesorios, todas las cuales, después de ser detenidamente examinadas, se aprueban, disponiéndose su pago, y son:

Ptas 1876'29 a D. Carlos Castells y Villos, te jorales, y materiales de albanilería;

" 745. a D. Enrique Alentorn, te pintas escaleras de plata, marquetería y otros;

" 395'80 a D. Joaquín Maurio, te puertas caoba, placas y pueras para las mismas y otros trabajos carpintería;

" 436'95 a D. Joaquín Masquís, te cerrero, marquetería y otros;

" 32'21 a Moragas y Cia te papelista, arreglo sala de fiestas;

" 115 a Miguel Planell te arreglos carpintería;

" 200 a Federico Sant te 10 termómetros;

- Plas 94. a Harris y Baleta, 76 placas para
los antejeros y colocación;
" 149'50 a Compañia Lucandescencia 76
mecheros Oliver para los faros de
las escaleras;
" 58'25 a Sociedad Material Electricidad
76 2 portátiles para el despacho
de la Junta y Mayoría;
" 27'45 a Central Catalana 76 1 media
bola para los arcos eléctricos de
los porticos;
" 124. a Real Compañia Asturiana 76
alambreguina de gine para la
marguesina y colocación;
" 105. a Los Coll y Orasqui 76 crista-
les para dicha marguesina;
" 418'30 a D. Salvador Nival, 76 honorario,
de dirección de las obras, copias de
planos, y permisos al Ayuntamiento;
" 10.000. a D. Francisco Soler y Rovissora,
76 decorado nuevo para la ópera
Cristiano e Gassetta 76 canseuio;
" 214. al mismo 76 2 figuras de atrezzo,
cuerdas cañamo y otros accesorios
extras del decorado.
y. 81'75 a D. Joaquín Manuio 76 cuerdas
de hierro, de cañamo, flocas, y otros
colocado en el escenario para las
nuevas decoraciones.

Por último, se concede al
operario cerrajero, que trabajando en el
arreglo de la marguesina, por un acciden-
te casual, sin que de ello pueda culparse
a persona alguna, cayó al arroyo, ram-

ficiándose una rosilla, por gracia espe-
cial de la Junta y teniendo en consideración
su precario estado, la cantidad de Ptas 220
importe de las dietas que no ha podido traba-
jar, y honorarios del facultativo que se
ha practicado la curación, cargándose
dicha suma al presupuesto de obras.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión

El Vocal-Secretario

Logo

El Presidente Ignacio Torre
J. m. l. p. 3



Pres

Milán y Ri-
dardet.
Trilla.
Catalán.
Nolasco.
Torre-Ala-

En la Ciudad de Barcelona á
nueve de Diciembre de mil ochocientos no-
venta y nueve, reunidos á las nueve y me-
dia de la noche, los Pres que al margen
se expresan componiendo la Junta de
Gobierno de esta Sociedad, que leída y
aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se aprobó
el ingreso en caja de Ptas 9206'25 cobra-
das de varios Pres Accionistas $\frac{1}{2}$ del primer
reparto de Subvención, Ptas 1850 de los mis-
mos $\frac{1}{2}$ del extraordinario de Obras, Ptas
1146'59 de los mismos $\frac{1}{2}$ del Presupuesto del
Censo, Ptas 200 de D. Joaquín Manués por
dos trimestres almacenaje efectos de su pro-
piedad en el almacén de la calle del Olivo;

y Ptas 40'50 que el operario extranjero que
cayó de la marquesina ha cobrado de nuevos
de las que se le tenían destinadas, de cuya
donación está muy agradecido.

Se da cuenta también el
pago de Ptas 30'59 a la Central Catalana
de Electricidad, por fluido consumido por
el Surante el próximo pasado mes de
Año; y Ptas 35'00 a la Impresora, por la
subvención devengada en las 10 funciones
dadas en las días 28, 29 y 30 de Año, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,
8 y 10 corriente.

Se da cuenta de los siguientes
traspasos de acciones, por venta judicial,
sillo de Aprobación 1ª. 41, de D. Antonio Ruy
a D. Lorenzo Oller, y de este por cesión,
a D. Luis Ruyeres y Oller; sillones patio
3ª-25 y 5ª-32 de D. Fernando Romaguera
a D. Fernando Gisbert y Romaguera, y a
Dña Fermina Bas y Oller, respectivamente.

Se recuerda la adquisición
de dos nuevos termómetros, iguales a los
ya instalados, para colocarlos en la em-
bucadura y fondo del palco escénico.

Se designa, al igual que en
el año anterior, a los Dños Presidente,
Contador y Secretario, para formar la
Comisión Especial de Bailes de máscara
del próximo Carnaval, y entender en to-
do absolutamente cuanto se relacione
con los expresados bailes.

Por último se da lectura a
una comunicación de la Impresora tras-
ladando otra de la Delegación de Hacienda,

Quo habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión.
D. H. S. H. +

Boff.

Al Presidente
J. mil 8:2

Lenario Barra -

En la Ciudad de Barcelona,
a quince de Diciembre de mil ochocientos
noventa y nueve, y a las nueve y media
de la noche, se reunieron los Señores que
al margen se expresan acompañando la
Junta de Gobierno de esta Sociedad y
Comisión Especial del Triunfo para
tratar asuntos de su incumbencia.

W. 1921
Mills & Pi - Pres-
Guerre
Gutala
Nilsen
Guerre. See

Chorizan.
Chajul.



El Sr. Presidente dispuso la lectura de la comunicacion que la Empresa dirigió a la Junta, trasladando otra de la Delegacion de Hacienda en la que consta la aceptacion del convenio que aquella propuso al Estado para el pago del impuesto del timbre civil que pesa sobre todas las localidades del Estado, sin excepcion alguna, y en su consecuencia seria se acordara el pago a su favor de las 3125 pesetas que corresponde satisfacer a la propiedad por sus localidades en las 25 primeras funciones de esta temporada, tal como se convino en sesion del dia 2 del pasado Noviembre, y que ella ya lleva satisfechas anticipadamente.

Enterada la Junta de Gobierno y Comision reunidas, de la comunicacion que antecede y en virtud de las atribuciones que les concedió la Junta General Extraordinaria de 22 de Junio ultimo, respecto al particular, acuerda aceptar el convenio y que se pague la susodicha cantidad, y otra igual cuando sea preciso por las otras 25 funciones restantes de Noviembre de los fondos generales de la Sociedad, y al reunirse esta en Junta General Ordinaria en el mes de Marzo, proponer y acordar el reparto especial y extraordinario de suya pta por timbre, o lo que se considere mas conveniente.

Tambien da cuenta el Sr. Presidente de que, en la mañana de hoy, se ha constituido el Inspector de la Pen-

ta del Címbre del Estado, D. Francisco
Rautava en el despacho de la Empresa,
al objeto de dar cumplimiento al párra-
fo 2º de la parte dispositiva de la R.O.
del Ministerio de Hacienda fecha 10 de
Julio 1899 que declaró sujetas al uso
del timbre las localidades de propiedad
particular del Círculo de Barcelona, confir-
mada posteriormente por sentencia del
Tribunal Contencioso Administrativo de
28 Enero 1899, y que además de varios
datos pedidos a la actual Empresa, la
ha pedido igualmente a la Junta por
medio del Mayordomo, respecto al núme-
ro de funciones dadas en los años 96/97,
97/98 y 98/99; nombre de los empresarios
en dichos años; subvención que han per-
cibido durante los mismos; cantidades que
ha correspondido a cada accionista segun
distribución reglamentaria; y número de
años en que se han utilizado las locali-
dades; todo lo que es de ver por la copia
del acta levantada y que está sobre
la mesa.

La Junta y Comisión reunida,
se van por enteradas, retirándose los Ctes
de la Comisión acto seguido, después de lo
que se procede al despacho ordinario,
dándose lectura del acta de la sesión an-
terior, que es aprobada.

Se acuerda el ingreso en Caja
de Ptas 478'62 cobradas $\frac{1}{2}$ de los recibos del
2º semestre del Censo; Ptas 1112'50, $\frac{1}{2}$ del
reparto de Ubras; y Ptas 5562'50, $\frac{1}{2}$ del

primero de Chubasco

Se acuerda el pago de Ptas 18'75, a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, y de un reverbero para el atril del Maestro Director de Orquesta; Ptas 50, a D. Federico Gant, y terminados colocados en el escenario; y Ptas 610 a Mayordomía por la nómina quincenal de empleados.

Se da lectura de un oficio del Conservatorio del Liceo, pidiendo, igual que en años anteriores, permiso para utilizar el salón de descanso en uno de los días que median desde el 21 al fin de mes, y en que no se dé función en el Teatro, para celebrar en dicho salón la repartición de premios a los alumnos que asistieron a sus cátedras y un concierto vocal e instrumental para dar a conocer los adelantos de los mismos. Pide además el uso de algunos proscenios y todas las sillas que sirven para los bailes de máscara.

Se acuerda acceder a todo lo solicitado y que corran de su cuenta todas las gastos que se originen, como de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Pase

El Vocal-Secretario.

El Presidente

J. Milián

José María Torre



Tres
 Mil y 100 Rs.
 Barçel.
 Catala
 Vilasica
 Barra - Gu.

En la Ciudad de Barcelona a
 veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y nueve, reunidos a las nueve y me-
 dia de la noche, los Señores que al margen
 se expresan acompañando la Junta de Go-
 bierno de esta Sociedad, fue leída y aprobada
 el acta de la sesión anterior.

Acto seguido fueron aprobadas
 los pagos de Ptas 1.875 a la Empresa, importe
 de quince funciones de teatro que correspon-
 den a la propiedad, y que ya tiene satisfechas
 por nuestra cuenta; y Ptas 25.000 importe de
 la subvención devengada en las funciones de
 los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 corrientes.

El Sr. Presidente manifiesta que
 los Señores Vidal, Chirrua y Puerta de Ma-
 drid, representantes en España de la Casa
 Ricordi y Cia de Milán, ofrecen por toda
 la música de óperas, incluso las partituras
 en las que la haya, que existen en el archi-
 vo de esta Sociedad, la cantidad de mil pes-
 etas, acordándose no aceptar la compra pro-
 puesta por lo exiguo de la cantidad.

Se acuerda comunicar en ac-
 tas, el sentimiento con que la Junta se ha
 enterado del fallecimiento del antiguo maes-
 tro peluquero de teatros D. Vicente Garcia,
 y que así se comuniqué a su viuda.

Por último, se trata de los Rai-
 les Particulares de Máscaras del próximo
 Carnaval, acordándose desde luego el
 aumento de cuatro y cinco pesos respec-

-tivamente en el precio de los papeles de segun-
do y tercer piso; encargar la mesa de con-
fiteria a D. Guillermo Simón por la cau-
tidad de ochenta pesetas por cada baile;
encargar todos los trabajos de imprenta
a los Hijos de Jaime Fèrris por haber
presentado proposiciones mas ventajosas;
la dirección y formación de la orquesta
a D. Agustín Garello; y comisionar es-
pecialmente al infrascripto Secretario
para que vea se obtienen todas las venta-
jas posibles en los diversos servicios pres-
tantes a los mencionados bailes y resuelva
acerca de ello todo lo que crea y estime
mas acertado y útil para el buen re-
sultado de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanto la sesión

El Vocal Secretario

Yo D. J. J.

El Presidente

J. Milá y P.

Ignacio Torre

